

**Institucionalización organizativa y procesos de selección
de candidatos presidenciales en los partidos Liberal y
Conservador colombianos 1974-2006***
**Organizational Institutionalization and Selection Process of
Presidential Candidates in the Liberal and Conservative
colombian Parties**

*Javier Duque Daza**

Resumen: En este artículo se analizan los procesos de selección de los candidatos profesionales en los partidos Liberal y Conservador colombianos durante el periodo 1974-2006. A partir del enfoque de la institucionalización organizativa, el texto aborda las características de estos procesos a través de tres dimensiones analíticas: la existencia de reglas de juego, su grado de aplicación y acatamiento por parte de los actores internos de los partidos. El argumento central es que ambos partidos presentan un precario proceso de institucionalización organizativa, el cual se expresa en la debilidad de sus procesos de rutinización de las reglas internas. Finaliza mostrando cómo los sucedido en las elecciones de 2002 y de 2006, en las que se puso en evidencia que el predominio histórico de los partidos Liberal y Conservador estaba siendo disputado por nuevos partidos, los ha obligado a encaminarse hacia su reestructuración y hacia la búsqueda de mayores niveles de institucionalización organizativa.

Palabras clave: Institucionalización organizativa; Selección de candidatos presidenciales; Colombia; Partidos Políticos; Partido Liberal; Partido Conservador.

Cómo citar este artículo: Duque Daza, Javier. (2007, julio - diciembre). Institucionalización organizativa y procesos de selección de candidatos presidenciales en los Partidos Liberal y Conservador colombianos 1974-2006. *Estudios Políticos*, 31, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 141-181.

Abstract: This article analyzes the selection processes of the professional candidates in the Colombian Liberal and Conservative during the period 1974-2006. From the focus of organizational institutionalization, the text addresses the characteristics of these processes through three analytical dimensions: the existence of rules for the game, degrees of application, and their observance by the internal actors of the parties. The central argument is that both parties present a precarious process of organizational institutionalization, which is expressed in the weakness of their processes for the operationalization of the internal rules. It ends showing how the events of the 2002 and 2006 elections, in which the historic predominance of the Liberal and Conservative parties was reduced by new parties, has obliged them to move toward restructuring and toward the search for greater levels of organizational institutionalization.

Key words: Organizational Institutionalization, Selection of Presidential Candidates, Colombia, Political Parties, Liberal Party, Conservative Party.

· El trabajo es resultado del Proyecto «Colombia: subinstitucionalización organizativa del bipartidismo y emergencia de alternativas políticas», premiado por el Programa de becas CLACSO-Asdi, 2005.

** Politólogo. PhD en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México. Profesor Universidad del Valle, Colombia e investigador del Instituto de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Salamanca. jduqued86@hotmail.com*

Introducción*

Los estudios de la organización de los partidos a partir del enfoque de la institucionalización presentan perspectivas diferenciadas según la amplitud o restricción del concepto de institucionalización que se adopte. Por una parte, algunos autores asocian la institucionalización con la continuidad y la permanencia de los partidos en el escenario político, lo cual está vinculado a la forma como éstos son percibidos y apoyados por la población y pueden lograr mantenerse en la competencia por el poder político (Cf. Janda, 1993). En su expresión más laxa, la institucionalización implica permanecer en la competencia electoral durante elecciones consecutivas, de lo contrario los partidos se hacen efímeros, aparecen y desaparecen sin lograr una mínima estabilidad (Cf. Rose y Mackie, 1988, pp. 532-558).

Por otra parte, una serie de estudios enfatizan en las dimensiones internas de las organizaciones partidistas y asocian la institucionalización con la estructura de gestión y la estabilidad y regularidad de los procesos y procedimientos internos. El énfasis recae en la complejidad y en la coherencia rutinización, esto es, en la existencia o no de caminos pautados, regularizados y acatados por los actores internos y en los niveles de complejidad organizativa, de especialización, coordinación y coherencia de sus estructuras funcionales (Cf. Polsby, 1972, pp. 153-182). Desde otra perspectiva, hay quienes asumen, además de estas dos dimensiones internas, las relaciones de los partidos con su entorno social y político, incluyendo en sus análisis la autonomía de las organizaciones en sus relaciones con otros actores políticos (Cf. Panebianco, 1990) o, de forma complementaria a las anteriores, se incluye también la capacidad de adaptación de los partidos a las modificaciones en el ambiente (Cf. Huntington, 1972).

Un cuarto enfoque ha reordenado y complejizado el campo de análisis considerando las dimensiones internas-externas y estructurales-actitudinales. Las internas actitudinales referidas a la conducta de los actores de los partidos, la valoración del partido y de la organización por parte de sus actores, y las internas estructurales relacionadas con la rutinización y la complejidad de los procesos organizativos. Las externas actitudinales se relacionan con la forma como los partidos establecen vínculos con la población y logran enraizarse en la sociedad, y las externas estructurales referidas a la forma como los partidos mantienen o no autonomía respecto a otros actores políticos y sociales (Cf. Levitsky, 1998, pp. 77-92; Randall y Svasand, 2002; Pedahzur y Abraham, 2002).

Pese a las diferencias entre los enfoques, un aspecto que está presente en la mayoría de éstos se refiere a la rutinización como un componente central de la institucionalización organizativa. En tal sentido se asume que la institucionalización involucra un proceso a través del cual el funcionamiento de una organización partidista tiende a tener criterios universales de acción y métodos automáticos más que discrecionales. Los procedimientos y reglas son conocidos, seguidos, acatados y aplicados. Un mayor grado de institucionalización implica, entonces, que la organización se vuelva más delimitada y se haga más compleja y universalista, con menos contingencias en su funcionamiento (Cf. Polsby, 1972). Esta concepción se ubica en la misma dirección del consenso sustancial en torno a los procedimientos

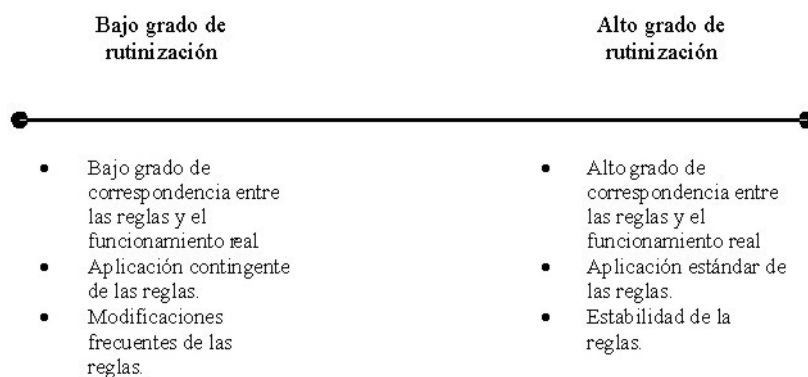
El autor agradece a Sergio García, profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos de la Universidad del Valle, Colombia, por su trabajo como asistente de investigación del proyecto.

(Cf. Huntington, 1972) de un mínimo de objetivos comunes y patrones de conducta (Cf. Wellhofer, 1972) y de la correspondencia entre las reglas y el funcionamiento real del partido (Cf. Panebianco, 1990).

Así asumida, en su dinámica organizativa los partidos pueden desarrollar mayores o menores grados de rutinización, algunos partidos se institucionalizan de manera fuerte y otros de manera débil. En el estudio de la rutinización se trata, entonces, de establecer: primero, la existencia de reglas estables que rigen el funcionamiento del partido, segundo, el grado de correspondencia entre las reglas (normas estatutarias) y el funcionamiento del partido, y por último, como resultado de lo anterior, el carácter contingente-situacional o estándar-universal del funcionamiento de éste. Una alta rutinización implica la existencia de reglas estables conocidas por los diversos actores internos, las cuales son aplicadas de forma regular (no contingente) y acatadas por todos los actores. Entre mayor sea la institucionalización menos espacio existirá para la contingencia, predominando la estandarización y el universalismo.

De acuerdo con lo anterior podemos ubicar una organización partidista en un momento determinado del tiempo en algún punto de un *continuum* cuyos extremos corresponden a los grados bajo y alto de rutinización:

Figura 1. Contraste entre grados de rutinización



El abordaje de la dimensión rutinización, dentro de los procesos de institucionalización organizativa, parte de la premisa de que existen diversas formas de institucionalización partidista, de acuerdo con las dimensiones internas-externas y estructural-actitudinal, las cuales pueden ser divergentes (Cf. Randall y Svasand, 2002). Un partido político puede ser fuertemente institucionalizado en términos de sistematicidad-rutinización, pero débil en cuanto a su autonomía respecto a otros actores sociales y políticas, o respecto a sus vínculos con la población, o en sus procesos de internalización y patrones de conducta de sus actores. No se plantea una posible óptima combinación de las cuatro dimensiones que pueden llegar a abarcar el proceso organizativo, dado el posible carácter divergente de estas. El análisis puede ocuparse de alguna de las dimensiones o de todas ellas, dependiendo de los propósitos específicos del estudio.

A partir de estas consideraciones, el presente trabajo se orienta a analizar los procesos de selección de los candidatos presidenciales colombianos en términos de grados de estandarización de los procedimientos, de ajuste entre las reglas escritas que rigen a los partidos y su puesta en práctica. Se analizan los partidos Liberal y Conservador colombianos durante el periodo 1974-2006. Se toma como punto de

partida la reapertura de la competencia electoral en 1974 después del régimen de coalición del frente nacional (1958-1974) durante el cual se restringió la participación en las elecciones a las etiquetas liberal y conservadora y se determinó que durante cuatro periodos presidenciales de alternarían la presidencia los partidos Liberal y Conservador, limitándose la participación a candidatos que no se presentaran identificados por alguna de las dos etiquetas partidistas. El análisis abarca hasta el proceso de selección de candidatos para las elecciones del año 2006.

El argumento central es que los partidos Liberal y Conservador presentan una condición de sub-institucionalización organizativa, una de cuyas expresiones son los procesos de selección de candidatos presidenciales, en los cuales no existen patrones estándares que sean aplicados y acatados a manera de caminos pautados de acción. Impera la contingencia y los acuerdos conducentes a la modificación de las reglas o a su adaptación situacional, con frecuentes casos de desacato de las decisiones, de deslizamientos, apoyos de sectores internos hacia otros partidos y presentación de candidaturas disidentes.

La débil institucionalización en los procesos de selección de candidatos se explica por la conjunción de dos factores. Por una parte, la naturaleza dividida de la dirigencia de ambos partidos que genera una alta inestabilidad y descohesión interna e impide la coherencia en su funcionamiento y la obtención de acuerdos perdurables. Aunque existen reglas, su aplicación no es constante y se presentan frecuentes modificaciones y adaptaciones, así como desacatos, indisciplina y disidencias. Por otra parte, la ausencia de una institucionalización legal de partidos (hasta mediados de la década del ochenta) y las características de la que se establece en las dos décadas que cubren el periodo 1986-2003 coadyuva a la débil rutinización por la ausencia de dispositivos que regulen la actividad interna de los partidos. A partir de la reforma política del 2003 se genera un nuevo marco legal que va a contribuir a un mayor proceso de rutinización en los procesos de selección de los candidatos en ambos partidos.

El texto está dividido en tres apartados. El primero describe las características de las reglas formales de funcionamiento de ambos partidos respecto a los procesos de selección de los candidatos. El segundo analiza los factores que inciden en el proceso de débil rutinización organizativa y describe la dinámica de selección de candidatos a lo largo de las tres décadas que cubre el estudio. Finalmente, se presentan algunas consideraciones respecto a las recientes reformas institucionales y su impacto en la dinámica organizativa de los dos partidos.

1. Las reglas y el funcionamiento de los partidos: la formalización

Los partidos políticos Liberal y Conservador colombianos siempre han contado con reglas de juego claramente establecidas. Los estatutos de ambos partidos han existido desde su surgimiento a mediados del siglo XIX. Durante el periodo aquí analizado, las reglas referidas a los procesos de selección de candidatos se mantuvieron durante las décadas del setenta y ochenta y los cambios se han presentado desde comienzos de la década del noventa, en direcciones diferentes para ambos partidos.

Durante dicho periodo, el Partido Liberal ha contado con tres estatutos. De acuerdo con los estatutos de 1973 el candidato presidencial del partido debía ser elegido en la Convención Nacional mediante votación por mayoría absoluta. En la conformación de la convención se consideraban como delegados a los senadores y representantes a la Cámara en ejercicio, a los ex presidentes de la república, a los

presidentes de los directorios regionales (departamentales, intendenciales y comisariales), a los delegados de éstos elegidos en asambleas regionales, al director nacional del partido y a los miembros de la Comisión política Central del partido. Se determinaba que en las Asambleas Liberales se debían elegir los delegados en razón de uno por cada 3.000 miembros activos o fracción mayor de 2.000 que hubieran tomado parte en la elección de las asambleas municipales (Cf. Lara, 1981).

En 1987 el Partido Liberal reformó los estatutos debido a que la promulgación de la ley 58 de 1985 exigía a todos los partidos solicitar el reconocimiento de su personería jurídica y ajustarse a los requerimientos de la ley. En los nuevos estatutos se estableció que elección del candidato presidencial la continuaba realizando la Convención Nacional, pero se amplió la conformación de la Convención incluyendo un mayor número de delegados por derecho propio y elegidos.¹

En 1988, producto de un proceso de reunificación en el partido entre el oficialismo y el movimiento disidente Nuevo Liberalismo, creado por Luís Carlos Galán en 1980, se acordó modificar los estatutos e incluir en ellos la consulta popular como el procedimiento de selección del candidato presidencial. Posteriormente en el año 2002, producto de la *Constituyente Liberal* se formularon nuevos estatutos en los cuales se mantuvo la consulta como procedimiento de selección del candidato.

Por su parte, la selección del candidato presidencial en el Partido Conservador estuvo regida por los estatutos de 1973, la cual se modificó con la reforma estatutaria de 1987 y presentó cambios en 1993. A diferencia del Partido Liberal, el Conservador mantuvo el procedimiento de la convención (cambiando su modalidad) y un carácter poco inclusivo respecto a la participación hasta el año 2005 cuando estableció la posibilidad de la consulta interna, la cual no se ha aplicado.

De acuerdo con los Estatutos aprobados en 1973 el candidato a la Presidencia de la República por el partido debía ser elegido por la Convención Nacional por una mayoría de las dos terceras partes y mediante votación secreta y en ningún caso por aclamación. Cuando ningún candidato obtuviera esta mayoría se haría una segunda votación con los tres miembros que hubieran obtenido mayor votación, en caso de ser necesaria una tercera votación, con los dos nombres de mayor votación. Cuando ningún candidato obtuviera las dos terceras partes, se nombraría un grupo de compromisarios y entre ellos se votaría. Si ningún candidato obtenía las dos terceras partes en la primera votación, en la segunda ganaría quien lograra mayoría (Lara, 1981). De la convención hacían parte, como delegados por derecho propio: los ex presidentes de la república; los miembros principales de la Dirección Nacional Conservadora, los senadores y representantes principales; los ex ministros; los ex gobernadores departamentales; los ex alcaldes de distritos especiales y los directores de los diarios conservadores editados durante el último año. Como delegados por elección podían asistir dos delegados por cada directorio regional; dos delegados de

¹ Se amplió el número de delegados incluyendo los ex presidentes de la República; los miembros de la Dirección Nacional Liberal; los miembros de la Comisión Política Central; los senadores y representantes en ejercicio; el Secretario General; el Tesorero General; los ex miembros de la Dirección Nacional Liberal; los ex ministros de Estado; los diputados y consejeros comisariales e intendenciales elegidos en las elecciones inmediatamente anteriores; los delegados elegidos en las convenciones regionales (uno por cada 10.000 votos y uno más por fracción superior a 5.000 votos registrados por la respectiva lista en las últimas elecciones); los directores de los diarios liberales; los directores de cadenas radiales afiliados y de telenoticieros al partido; las mujeres liberales afiliadas al partido elegidas como principales o suplentes a los Concejos de las capitales departamentales, intendencias y comisarias; los representantes de confederaciones sindicales (45); representantes (15) de las asociaciones de empleadores; los afiliados al partido que sean presidentes o vicepresidentes de las mesas directivas de la confederación de consumidores; las mujeres liberales que hagan parte de juntas directivas de organizaciones de mujeres y estudiantes universitarios (66) (Cf. Estatutos del Partido Liberal, 1987).

cada departamento elegidos por los diputados principales y dos elegidos por los concejales de Bogotá; dos delegados de cada intendencia y comisaría elegidos por los consejeros; tres delegados de organismos femeninos y de las juventudes reconocidos por los directorios; tres delegados de los trabajadores por cada departamento y por Bogotá. Los nuevos estatutos de 1987 dejaron inmodificable el procedimiento y la conformación de la convención.

En 1993 se reformaron los estatutos. Ese año se generó un debate interno sobre otras posibles alternativas de selección del candidato, diferentes a la fórmula de la Convención Nacional. En la convención del partido de 1993 se propusieron cuatro fórmulas diferentes: la selección mediante una convención descentralizada que incluyera un número mayor de delegados; la consulta popular directa a los electores conservadores; la tradicional convención centralizada y la realización de elecciones primarias. En la votación ganó la primera alternativa y fueron establecidas las convenciones descentralizadas para la elección de la dirigencia del partido y del candidato presidencial (Mesa, 1993, p. 9-A). Se pasó de una convención cerrada y muy reducida a una convención más abierta que incluía un número mayor de delegados por cuanto se incluye a todos los concejales y diputados departamentales del partido.²

En el 2002 hubo otra reforma a los estatutos. Se mantuvo la convención descentralizada como espacio de selección del candidato, pero se amplió el número de personas con derecho a voto, se incluyeron, además de los delegados por derecho propio, delegados en representación de todos los municipios (en total más de 1100) con lo cual el potencial de delegados pasó de 6.000 a 16.503.³ Las reglas fueron cambiadas de nuevo en el 2005 y se estableció la consulta popular como posible fórmula de selección de candidato. Se establecieron dos modalidades: La consulta popular abierta, en la que pueden participar todos los ciudadanos que conforman el censo electoral de la correspondiente jurisdicción—El Directorio Nacional Conservador quedó con la potestad de decidir la conveniencia del uso de esta consulta—, y la consulta popular interna, que se realiza entre los militantes y en la que sólo pueden participar quienes se encuentren inscritos en el censo conservador con tres meses de anticipación a la fecha de la consulta, de conformidad con la reglamentación que expida el Directorio Nacional Conservador o la autoridad facultada para ello. Esta se aplica cuando se trata de elegir los directorios del partido a cualquier nivel; de elegir candidatos a elecciones unipersonales: Presidencia de la República, gobernaciones y alcaldías; conformar las listas de

² Los estatutos determinaron que la convención descentralizada estaría conformada por los presidentes de la república; ex designados a la Presidencia de la República, ex congresistas; ex ministros; ex gobernadores; ex embajadores; ex magistrados de las altas cortes; ex alcaldes de capitales de departamento; representantes de los gremios, asociaciones, fundaciones, organizaciones sindicales, directores de los medios de comunicación hablados y escritos; miembros de la Dirección Nacional Conservadora; diputados; congresistas y concejales municipales. (Cf. Estatutos Partido Conservador, 1993.; Archivo del Partido Conservador, s.d).

³ Teniendo en cuenta los criterios que se habían establecido en una reforma interna en el año 2000 se establecieron de nuevo dos categorías de delegados. Los delegados por derecho propio: los ex presidentes, ex vicepresidentes y ex designados a la Presidencia de la República; los miembros del Directorio Nacional Conservador y quienes lo hubieren sido en cualquier tiempo; los presidentes de los directorios departamentales, distritales y municipales; los congresistas, diputados y concejales de las capitales de departamento, en ejercicio; los ex congresistas; los ex ministros; los ex magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura; los ex magistrados del Consejo Nacional Electoral.; los ex gobernadores y ex alcaldes de ciudades de más de cien mil habitantes elegidos popularmente; los ex procuradores generales de la Nación, los ex auditores generales y los ex contralores generales de la República; los ex defensores del pueblo del orden nacional; los ex fiscales generales de la Nación. Los delegados por elección: representantes de cada uno de los organismos del partido, previamente reconocidos por el Directorio Nacional; un delegado por cada uno de los departamentos y distritos designado por el directorio conservador del nivel respectivo y otro por cada 10.000 votos obtenidos en las últimas elecciones.

candidatos del partido a las corporaciones públicas, autorizar alianzas para apoyar candidatos de otros partidos (Cf. Partido Conservador, 2005; Directorio Nacional Conservador, 2007).

En síntesis, los Partidos Liberal y Conservador han contado con reglas escritas orientadas a regular los procesos de selección de los candidatos presidenciales. Desde la década del ochenta éstas se han ido modificando, pasando de tener un carácter cerrado y poco inclusivo a ser abiertas y más inclusivas.

2. Las reglas y el funcionamiento real de los partidos: La rutinización precaria

Esta existencia formal de reglas contrasta con su aplicación y acatamiento por parte de los diversos actores internos de los partidos. En términos de rutinización ambos partidos presentan un bajo nivel de institucionalización, predominan las contingencias sobre la estandarización. Durante las tres décadas estudiadas las reglas se han aplicado de forma contingente, con variaciones en los procedimientos, con frecuentes desacatos por parte de sectores partidistas y con surgimiento de candidaturas disidentes.

En el Partido Liberal se realizaron nueve procesos de selección del candidato a través de cuatro procedimientos diferentes con variaciones en su reglamentación. En el Partido Conservador se realizaron ocho elecciones a través de cuatro procedimientos diferentes (véanse las Tablas 1 y 2). En ambos partidos ha habido disidencias, desconocimiento de los resultados por parte de los actores internos y deslizamientos de sectores de los partidos en apoyo a candidatos de la oposición.

Tabla 1. Partido Liberal. Selección de candidatos presidenciales 1974-2006

<i>Año de las elecciones</i>	<i>Procedimiento establecido</i>	<i>Procedimiento aplicado</i>	<i>Ajuste a las reglas vigentes</i>
1974	Convención Nacional	Convención modificada	No
1978	Convención Nacional	Consulta indirecta	No
1982	Convención Nacional	Convención Nacional y candidatura disidente	Sí
1986	Convención Nacional	Convención Nacional	Sí
1990	Consulta popular directa	Consulta popular directa	Sí
1994	Consulta popular directa	Consulta popular directa	Sí
1998	Consulta popular directa	Convención Nacional y sectores disidentes	No
2002	Consulta popular directa	Encuesta de opinión y consultas cerradas. Candidato disidente	No
2006	Consulta popular directa	Consulta popular	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en: Lara Bonilla, 1981; s.a., Consenso Liberal; *El Tiempo*, 1978, febrero 28, pp. 1A- 8A; Franco y Santamaría, 1981, septiembre 21; *El Tiempo*,

pp. 1A- 8A; s.a., 1998, enero 26; *El Tiempo*. 6A; s.a., 1993, marzo 27; *El Espectador*, p. 7A; Murcia, 1993, marzo 29; *El Espectador*, 6A; s.a., 1998, enero 26; *El País*, s.p.; s.a., 2002, mayo 31; *El Colombiano*, s.p.; Actas Convención Nacional del Partido Liberal, 1985; Convención Julio 22 1989, s.d.; Convención marzo 24 de 1990, s.d.; Convención marzo 28 de 1993, s.d., Convención de 2002, Archivo del Partido Liberal Colombiano, s.d.; Colombia. Registraduría Nacional del Estado Civil, 2006.

Tabla 2. Partido Conservador. Selección de candidatos presidenciales 1974-2006

<i>Año de las elecciones</i>	<i>Procedimiento establecido</i>	<i>Procedimiento aplicado</i>	<i>Ajuste a las reglas vigentes</i>
1974	Convención Nacional centralizada	Convención Nacional centralizada	Sí
1978	Convención Nacional centralizada	Reuniones de las fracciones y aclamación del candidato	No
1982	Convención Nacional centralizada	Convención Nacional centralizada	Sí
1986	Convención Nacional centralizada	Convención Nacional centralizada	Sí
1990	Convención Nacional centralizada	Convención del sector oficial y auto candidatura disidente	No
1994	Convención Nacional descentralizada	Convención Nacional descentralizada	Sí
1998	Convención Nacional descentralizada	Convención Nacional descentralizada	Sí
2002	Convención Nacional descentralizada	Convención Nacional descentralizada con sectores que no la acataron y renuncia del candidato	No
2006	Consulta popular interna	No se eligió candidato. Consulta interna para decidir apoyo a otro candidato	No

Fuente: Elaboración propia, con base en: s.a., diciembre, 1981, pp. 230-231; s.a., 1985 noviembre 28, 20-23; Pérez, 1981, noviembre 28, p. 1A; Partido Social Conservador, 1989, noviembre 9; Partido Social Conservador, 1994, febrero 18; Partido Conservador Colombiano, 1998, febrero 20.

Como ya se planteó, dos factores permiten explicar la débil rutinización de los procesos de selección de los candidatos presidenciales: la naturaleza dividida de la dirigencia (Cf. Duque, 2006, pp. 173-209) y las características de la institucionalización legal de partidos. Respecto al primer factor, los Partidos Liberal y Conservador colombianos se caracterizan por el fraccionamiento de su coalición dominante nacional y el fraccionamiento en el nivel subnacional.⁴ Durante las décadas del setenta y del ochenta convivían bajo la etiqueta del Partido Liberal tres grandes fracciones encabezadas por jefes políticos nacionales: el lopismo (Alfonso López Michelsen), el turbayismo (Julio César Turbay Ayala) y el llerismo (Carlos

⁴ Con base en la distinción señalada por Sartori en su obra *Partidos y sistemas de partidos*, se utilizará el concepto de fracción para hacer referencia a las divisiones nacionales existentes en los dos partidos, las cuales tienen un cierto nivel de organización, estabilidad e identidad en torno a un líder nacional, y el de facciones cuando hablamos del nivel subnacional, las cuales presentan una estructura débil, pueden ser más coyunturales y su importancia para el partido es a nivel departamental (Cf. Sartori, 1992; Pizarro, 2001).

Lleras Restrepo), ésta última disuelta a finales de la década del setenta y reagrupada parcialmente en la nueva fracción del galanismo o nuevo liberalismo, en cabeza de Luís Carlos Galán.

En el Partido Conservador las fracciones eran el alvarismo, en cabeza de Álvaro Gómez Hurtado, que presenta lazos de continuidad con el laureanismo, la fracción que durante las décadas del cuarenta, cincuenta y parte del sesenta dirigió su padre, el ex congresista y ex presidente de la república Laureano Gómez; el pastranismo, dirigida por Misael Pastrana Borrero, ex presidente de la República (1970-1974) que presenta cierta continuidad con el ospinismo, la fracción dirigida durante las décadas del cincuenta y sesenta por el ex presidente Mariano Ospina Pérez (1946-1950) y el progresismo, dirigida por el congresista del departamento de Antioquia Javier Emilio Valderrama. En torno a Belisario Betancur, el belisarismo agrupaba apoyos de políticos regionales y nacionales de una manera más fluida e informal.

El nivel subnacional, en cabeza de los congresistas y, en algunos casos, de ex congresistas, ex gobernadores y diputados departamentales, ambos partidos funcionaban con base en micro-organizaciones que constituían pequeñas maquinarias políticas que operaban como facciones autónomas respecto a la estructura organizativa nacional. Desde finales de la década del ochenta se presentan modificaciones en la naturaleza de la división interna de ambos partidos. La lógica de estructuración de fracciones nacionales con las facciones departamentales se modifica. A nivel nacional se desplaza el liderazgo de los ex presidentes como factor de aglutinación de la dirigencia regional y surgen nuevos liderazgos de congresistas que ahora generan núcleos temporales a nivel nacional y/o crean nuevos movimientos, pero mantienen los nexos con la etiqueta partidista. Se da el ascenso de nuevos dirigentes regionales, surgidos de la dinámica de competencia intrapartidista y de la emergencia de nuevas facciones, las cuales se articulan a nuevos liderazgos temporales a nivel nacional en las elecciones presidenciales. Se modifica la figura piramidal predominante en cuya cúspide se encontraba un jefe de fracción nacional en torno al cual se articulaba la dirigencia regional en relaciones de lealtad, de intercambios y mutuos apoyos.

De igual forma que las fracciones, los núcleos temporales son expresión de la presencia de un fuerte personalismo que ha sido una constante histórica en los dos partidos. Si bien hay cambios importantes en el paso de las fracciones a los núcleos, en ambos hace presencia un liderazgo que no es canalizado institucionalmente y las identificaciones y adhesiones no se dirigen al partido sino a la persona articuladora del núcleo temporal o hacia liderazgos regionales que adhieren, a su vez, al líder articulador y cuya sumatoria depende su fortaleza y posibilidades de éxito electoral.

Dada la ausencia de liderazgos institucionalizados y de caminos pautados de acción que expresen al interior del partido procedimientos de selección, de ascenso y de posicionamiento en los cargos preeminentes, que permitan orientarse hacia postulaciones a nombre del partido a los altos cargos de elección, imperan los ascensos gestados en la actividad política de alianzas, apoyos, lealtades y transacciones. La dirigencia se va (auto) construyendo en la dinámica de la competencia electoral autónoma y faccional.

Los núcleos temporales tienen como su motivo-fuerza la ambición por los cargos de parte de quienes los estructuran, en este caso el cargo a la presidencia de la república por parte de dirigentes políticos regionales proyectados nacionalmente en una dinámica de ascenso que ya no pasa por la pertenencia al notablato nacional

del partido, predominante hasta la década del ochenta. Todas las personas que logran articular núcleos temporales presentan una trayectoria con un patrón común: inician su carrera como concejales municipales, acceden al Congreso de la República como jefes faccionales regionales, y se proyectan a nivel nacional a través del acceso a altos cargos del gobierno por designación presidencial. En todos los casos han tenido éxito electoral en sus departamentos de origen.

Aunque los núcleos pueden estructurarse a partir de cualquier dirigente regional que logra proyectarse nacionalmente, esto sólo ocurre en algunos casos que pueden combinar sus capitales electorales, el acceso a los cargos nacionales del Estado y del partido a través de los cuales proyectan su imagen a nivel nacional, la capacidad de aglutinar apoyos de la clase política nacional y regional en torno a su liderazgo y el apoyo de sectores económicos que cofinancien sus campañas. Un aspecto determinante en el éxito de quienes encabezan los núcleos es la capacidad de quien lo lidera para lograr sumar apoyos de los congresistas, de quienes dependen los electorales regionales, cruciales en las elecciones.

En el Partido Liberal se presentan cinco momentos de articulación y competencia entre los núcleos temporales. El primer momento se presenta entre 1986 y 1990, en él se estructuran cuatro núcleos temporales en torno a los precandidatos presidenciales, en todos los casos, parlamentarios en ascenso que se han convertido en figuras nacionales dentro del partido: el santofimismo (Alberto Santofimio Botero), el duranismo (Hernando Durán Dussán), el galanismo (Luis Carlos Galán y César Gaviria) y el samperismo (Ernesto Samper). Aunque se presentan otros precandidatos, estos no logran articular apoyos suficientes y constituyen núcleos ficticios.⁵ Así, el segundo momento enfrenta a los núcleos del samperismo y del gavirismo entre 1990-1994. Los miembros de este último núcleo se aglutinan en torno a la precandidatura de Humberto de la Calle Lombana. También se presentan los núcleos ficticios de David Turbay Turbay, Rodolfo González García, Carlos Lleras de la Fuente, Enrique Parejo González y Carlos Lemos Simmonds.

En el periodo 1994-1998 se presenta una situación crítica de división interna con la polarización entre dos grandes sectores: el serpismo y los autodenominados «renovadores». El primero se articula en torno a Horacio Serpa Uribe, dirigente político vinculado al samperismo y quien sería en tres ocasiones candidato presidencial (1998, 2002 y 2006) y el segundo núcleo, comandado por los dirigentes Luís Guillermo Giraldo, Humberto de la Calle y Alfonso Valdivieso, apoyó en las elecciones de 1998 al candidato conservador Andrés Pastrana haciendo parte de la coalición conocida como «La gran alianza por el cambio» que derrotó al candidato oficial del liberalismo.

El cuarto momento de articulación de los núcleos temporales cubre el periodo 1998-2006 y enfrenta al serpismo y al uribismo. Este último se constituyó como una disidencia del partido e incorporó a miembros del Partido Conservador y de los nuevos partidos desagregados del bipartidismo.

En el Partido Conservador se articulan núcleos en torno a Álvaro Gómez Hurtado (alvarismo) y Rodrigo Lloreda Caicedo (lloredismo) en 1990; del hijo del ex presidente Misael Pastrana Borrero, Andrés Pastrana en 1994 y del ex ministro Juan Camilo Restrepo en 1994. El núcleo de Pastrana continúa en los siguientes años, y de

⁵ Estos se constituyen para buscar un mejor posicionamiento político de quien lo lidera, en algunos casos también de sus apoyos. Aunque no cuentan con posibilidades reales de ganar en la competencia por la candidatura, su presencia se explica por la posible obtención de beneficios de segundo orden, como la proyección de imagen, cierta capacidad de negociación, acceso a cargos (Cf. Schlesinger, 1994).

forma paralela la gran mayoría de congresistas se articulan alrededor del uribismo desde el año 2002.

Al nivel subnacional, el faccionalismo, que venía incrementándose desde el Frente Nacional como producto de las dinámicas disgregadoras internas del clientelismo y de la incapacidad de control y cohesión de parte de la dirigencia partidista nacional, se incrementa aún más.⁶ Esta dinámica de desagregación y/o de creación de nuevas facciones es alimentada por los recursos de la economía subterránea, los cuales contribuyen a bajar las barreras de entrada a la política (Gutiérrez, F., 1998, pp. 113-144), al propiciar nuevos liderazgos, con rápida movilidad ascendente y resultados a corto plazo. Aumentan los recursos, aumentan los electores y la incursión y el ascenso en la arena política se vuelve más rápido.

El faccionalismo encuentra también un marco institucional que lo estimula. En primer lugar, se crean nuevos cargos de elección popular con las alcaldías municipales desde 1988 (más de 1.050 municipios) y gobernaciones desde 1991 (32 departamentos), que actúan como nuevas oportunidades para las facciones existentes y las nuevas que surgen en la disputa por los cargos. En segundo lugar, la Constitución prohibió la acumulación de mandatos según la cual un congresista podría ser, a la vez, diputado departamental y concejal municipal. Con ello se «liberan» nuevos espacios para la competencia electoral.

En tercer lugar, se separan las elecciones nacionales (Senado y Cámara) de las elecciones regionales (asambleas departamentales y concejos municipales), con lo cual los congresistas lograban amarrar sus caudales electorales logrando escaños en los diversos niveles para los miembros subalternos de sus redes de apoyo, como lo señala Eduardo Pizarro: «se presentaba la canalización de la votación de arriba hacia abajo y cada eslabón de la red de poder amarraba el eslabón siguiente. La lista al Senado amarraba dos o más listas a la Cámara, estas amarraban varias listas para la Asamblea departamental y estas, a su turno, una multitud de listas para Concejos municipales, con lo cual una gigantesca telaraña cubría todo el departamento». (2001, s.p.) El arrastre electoral se pierde con la separación de elecciones y con ello se hacen aún más autónomos los tenientes de las redes de clientela. En cuarto lugar, con la introducción de la circunscripción electoral nacional para el Senado otras facciones minoritarias o facciones nuevas surgidas de la dinámica intrapartidista pueden aspirar a escaños con votos de su departamento, pero también con una estrategia dispersa de sumatoria de votos en otros departamentos a partir de alianzas con otras facciones regionales. En quinto lugar, el sistema de financiación de campañas electorales establecido por la Constitución, bajo la modalidad de financiación a los candidatos mediante la retribución según los votos obtenidos,

⁶ Desde finales de la década del ochenta empiezan a surgir movimientos políticos que manejan una doble condición: se ubican dentro de la etiqueta partidista nacional liberal o conservadora y en tal sentido hacen parte de los partidos, pero, a su vez, poseen su propia organización articulada en torno a un parlamentario que opera de forma muy autónoma. Para el año de 2002 dentro del Partido Liberal estaban los siguientes movimientos: Movimiento Nacional Progresista; Movimiento Independiente de Restauración Liberal; Movimiento Ciudadano; Movimiento de Integración; Popular (MIPOL); Grupo Organización Liberal Popular (GOLPE); Movimiento Nacional Sin Corrupción Colombia; Movimiento Voluntad Popular; Movimiento Político Renovador de Acción Laboral; Movimiento Nuevo Liberalismo; Movimiento Colombia Mi País; Movimiento Político por la Seguridad Social; Cambio Radical; Colombia Siempre; Somos Colombia; Alternativa de Avanzada Social; Apertura Liberal; Movimiento Nueva Colombia; Movimiento Seriedad por Colombia. Dentro del Partido Conservador estaban Equipo Colombia; el Unionismo, Progresismo Democrático, Fuerza Progresistas, Movimiento republicano; Movimiento de Integración Regional; Nueva Fuerza Democrática, Movimiento de Salvación Nacional, Movimiento Nacional Conservador, Conservatismo Independiente (Cf. Duque, 2006).

incentiva la presentación de candidatos independientes, lo cual, bajo un sistema de listas personales sin límites de candidaturas incentivan aún más la fragmentación.

En esta dinámica la coalición dominante de los partidos Liberal y Conservador mantiene su carácter de dividida e inestable. De la articulación entre fraccionales y facciones se pasa a la interacción entre núcleos temporales y movimientos faccionales. La fragmentación aumenta y la convivencia de diversas sub-etiquetas dentro de las etiquetas partidistas nacionales le imprime una mayor desarticulación a las organizaciones de ambos partidos.

En relación al segundo factor, hasta mediados de la década del ochenta en Colombia no existía una institucionalización legal de los partidos que regulara las actividades de éstos y generara canales de impugnación de los procedimientos internos de los partidos cuando éstos no se ajustaran a sus reglas internas. La ausencia de un marco regulatorio generaba la absoluta discrecionalidad en la vida interna de los partidos que no debían someterse a ningún proceso formal de funcionamiento. Asimismo, no había restricciones para la utilización de las etiquetas partidistas por movimientos que decidieran actuar de forma autónoma respecto a la estructura del partido y, a la vez, seguir conservando sus nexos con las etiquetas partidistas.

Aunque desde 1985 se trata de superar el vacío existente, por sus características, el nuevo régimen legal de partido va a incidir muy poco en una mayor institucionalización de los partidos. Con la ley 58 de 1985, primer Estatuto Básico de Partidos en Colombia, se estableció que los partidos debían solicitar el reconocimiento de la personería jurídica ante la Corte Electoral, para lo cual deben acreditar al menos una afiliación de 10.000 ciudadanos o haber obtenido en las elecciones anteriores un número no inferior de votos; debían inscribir sus declaraciones programáticas y los estatutos; cualquier afiliado del partido podía impugnar la elección o designación de dirigentes del partido que no se ajustara a los estatutos; los partidos debían registrar sus libros de contabilidad donde constara el origen y cuantía de todos sus ingresos y gastos. Se estableció, igualmente, que los sectores o movimientos dentro del partido podían solicitar personería jurídica si dejaban constancia de haberse constituido como organizaciones separadas y podían utilizar la etiqueta partidista.

Con la nueva Constitución de 1991 se modificó el criterio de concesión de personería jurídica teniendo como requisito 50.000 miembros o firmas de respaldo o haber obtenido al menos los mismos votos, en su defecto, tener representación en el Congreso de la república. Posteriormente, mediante la ley 130 de 1994 se promulgó el nuevo Estatuto Básico de los Partidos que desarrolló los preceptos constitucionales, donde se modificaron algunos aspectos de la ley 58 de 1985. Por una parte, se prohibió que sectores de un partido o movimiento utilizaran la denominación y los símbolos del partido, con lo cual si se creaba un nuevo movimiento este debía acoger un nombre diferente a la etiqueta oficial del partido. Por otra parte, se determinó que la utilización del nombre del partido por parte de un candidato requería el aval del partido. Asimismo, se reglamentó la financiación estatal de las campañas a partir de un doble criterio: financiación de los partidos, para lo cual se creó un fondo cuyos recursos eran de libre destinación, y financiación de las campañas, para lo cual se estipuló una reposición a los candidatos según los votos que obtuviera en las elecciones la lista respectiva.

Las características de la institucionalización legal de los partidos tendrán varias implicaciones para su funcionamiento. En primer lugar, se previenen las

disidencias internas que pueden utilizar la etiqueta partidista y a la vez tener sus propias estructuras y organizaciones, pero se crean condiciones para que surjan nuevos movimientos con su propia personería jurídica que, a su vez, mantienen sus vínculos con un partido nacional. Estos entran a ser considerados como movimientos afines a los partidos, configurándose, de hecho, la doble militancia. En segundo lugar, se mantiene el sistema de avales a los candidatos que, en combinación con las listas personales y el sistema de representación proporcional, coadyuva a las tendencias de fragmentación y los partidos terminan constituyéndose en agencias certificadoras de candidaturas, sin límites en el número de candidatos. En tercer lugar, las modalidades de financiación, aunque benefician las actividades permanentes de los partidos, también propician el fortalecimiento de la dirigencia regional mediante la atribución de recursos según las votaciones de las listas individuales, los recursos finalmente llegan a las personas y no al partido.

Además, la introducción del recurso de impugnación a los procesos internos que no se ajusten a los estatutos de los partidos se orienta a darle una mayor regularidad a la realización de las convenciones y al funcionamiento de los partidos, con lo cual se abren mayores posibilidades de rutinización de los procesos internos de los mismos. No obstante, como se verá, por las dinámicas de división, por la tolerancia de la coexistencia de movimientos partidistas internos y la doble militancia y por la ausencia de manejo interno de la disciplina partidista, cuando surgen conflictos por la aplicación de las reglas se generan tendencias centrífugas a través de las cuales muchos sectores en divergencia prefieren fraccionarse y apoyar a otros candidatos o presentar candidaturas disidentes, antes que acatar las reglas. En muchos casos después de hacerlo se regresa al partido del cual se escindieron, sin que ello tenga implicaciones.

En el año 2003 se establecen nuevas disposiciones legales que prohíben la doble militancia, se establecen las listas únicas a corporaciones públicas y se determina que quien se presente a una consulta interna en un partido no podrá presentarse en las mismas elecciones como candidato por otro partido o movimiento. Bajo estas nuevas normas se elegirán los candidatos en las elecciones del 2006, lo cual va a incidir en la aplicación de los estatutos en el Partido Liberal.

3. El Partido Liberal: de las convenciones a la consulta popular a través de un camino tortuoso

Durante las tres décadas que cubre el periodo analizado se modifican los procesos de selección interna del candidato presidencial en el Partido Liberal: como se dijo, pasan de ser cerrados y poco inclusivos, a abiertos y muy inclusivos. Pasa de la Convención Nacional con pocos delegados a la consulta popular con participación potencial de todo el electorado. Este paso se va a caracterizar por presentar un muy bajo grado de rutinización, que se expresa en la poca correspondencia entre las reglas internas con la forma como se llevan a cabo las elecciones dentro del partido y en la modificación *de facto* de dichas reglas. Situación que tiene como una constante los enfrentamientos internos, las divisiones, las disidencias y, como resultado final, un redimensionamiento del partido.

Las cuatro elecciones presidenciales que se realizan entre 1974-1986 están inmersas en la lógica de enfrentamientos entre las fracciones nacionales y ello va a implicar modificaciones en las reglas del juego, enfrentamientos y una división del partido entre dos candidaturas en 1982. En el periodo de 1990 y 2006 los enfrentamientos entre los núcleos y sus apoyos generarán igualmente cambios en las

reglas, mayores divisiones internas, un candidato disidente en el 2002 y la fragmentación y reducción sustancial del tamaño del partido.

A comienzos de la década del setenta los tres jefes de las fracciones nacionales del partido liberal aspiraban a la Presidencia de la República, Alfonso López y Julio César Turbay por primera vez y Carlos Lleras a la reelección. Estas aspiraciones le dieron una dinámica especial a la actividad del partido y a las convenciones nacionales. Todos los conflictos, rupturas, acuerdos e interregnos de treguas entre 1974 y 1986 están relacionados con las ambiciones personales de dichos candidatos.

Con el horizonte de las elecciones presidenciales de 1974, y sin tener en cuenta lo establecido por los estatutos vigentes, se plantearon propuestas divergentes para la elección del candidato. Carlos Lleras propuso presentar una candidatura presidencial de tipo nacional, en acuerdo con el Partido Conservador, lo cual implicaba la prolongación del gobierno compartido del Frente Nacional durante dos periodos presidenciales más. Argumentó que los dos partidos no tenían aún plena autonomía para gobernar o hacer oposición y que aún subsistían vicios del sectarismo en ellos que podían conducir a una confrontación. Por su parte, López Michelsen planteó que debía presentarse una candidatura del partido y no una prolongación del Frente Nacional, pues consideraba necesario que se abriera la competencia con candidatos identificados con sus respectivos partidos (s.a., 1973, p. 4A).

Con planteamientos divergentes entre Lleras y López se citó a la Convención Nacional para que estableciera las reglas para la elección del candidato. En la convención, Carlos Lleras propuso que se eligiera de una vez al candidato, lo cual fue aprobado. Se suspendió todo el proceso de realización de las convenciones regionales que debían conducir a la elección de delegados a la Convención Nacional, quienes, junto con los Senadores, Representantes, ex presidentes y la dirigencia del partido debían elegir al candidato en la Convención Nacional de diciembre de 1973. A través de la unión de las fracciones del turbayismo y la lopista se eligió candidato a Alfonso López Michelsen y jefe único del partido a Julio César Turbay Ayala (Cf. Pecaute, 1987; Lara, 1981). En medio de la polarización y mediante una convención no convocada para hacerlo, se eligió al candidato con el cual el partido enfrentaría la reapertura de la competencia electoral después de cuatro periodos de gobiernos compartidos. El triunfo en las elecciones fue para el Partido Liberal.

La designación del candidato presidencial para las elecciones de 1978 involucró también un enfrentamiento abierto entre las distintas fracciones y el establecimiento de un procedimiento *ad-hoc* para su designación, por fuera del mecanismo estatutario. En esta ocasión se postularon como precandidatos los jefes fraccionales Carlos Lleras Restrepo y Julio César Turbay Ayala, al lado de ellos una agrupación de congresistas lopistas, integrados bajo la denominación de La Primera Fuerza, terciaba en el escenario.

Como líder de la fracción minoritaria dentro del partido, Carlos Lleras propuso de nuevo alternativas para la elección del candidato diferentes a las establecidas por los estatutos. A lo largo del año 1975 había propuesto tres alternativas diferentes : Primero, impulsar la separación de las elecciones de Congreso y Presidencia, y que la convención estuviera integrada con los Congresistas elegidos en 1978 y no por los elegidos en 1974 cuyo mandato estaba vigente; segundo, que la separación de las elecciones permitiera que las de Congreso sirvieran como primarias al interior de cada partido; o finalmente, establecer una ley donde se autorizara que en las elecciones para Concejos y Asambleas de 1976 se colocara otra urna, en la cual se

votaría para delegados a las Asambleas municipales de cada partido, así se constituiría una Asamblea Liberal del municipio, que a su vez, elegiría a las directivas y a los delegados a las Asambleas regionales del partido que eligen los delegados a la Convención Nacional (s.a., 1975, mayo 7, p. 6A; s.a., 1975, p. 3; s.a., 1975, junio 7, pp. 1-2). Por su parte, Julio César Turbay Ayala consideraba que Carlos Lleras fomentaba la división del partido con sus propuestas y que no confiaba en las reformas *ad-hoc* de los estatutos para modificar la formación de la convención, quitándole a los parlamentarios en ejercicio el carácter de convencionistas, condición que les había dado el propio Lleras cuando había formulado los estatutos del partido. Además, se manifestó en contra de la reelección presidencial, la cual consideraba antidemocrática.

En un ambiente de polarización, el director del diario liberal El Tiempo retomó una de las propuestas de Lleras e impulsó el denominado «Consenso de San Carlos» como una fórmula para resolver el problema de la candidatura liberal de 1978. Allí se planteó promover una reforma constitucional que permitiera separar las elecciones de Congreso y Presidencia, debiéndose celebrar la primera en febrero de 1978 y la segunda en junio del mismo año. Las elecciones Parlamentarias se asumirían como una consulta interna del partido, quienes inscribieran las listas para el Congreso harían una declaración pública sobre el candidato presidencial que respaldasen y el candidato único del partido sería quien obtuviera la mayoría. Posteriormente se reuniría la convención nacional del partido con los Senadores y Representantes recién elegidos para proclamar oficialmente al candidato. La fórmula del Consenso de San Carlos fueron aplicadas y los resultados favorecieron ampliamente a Julio César Turbay Ayala. De nuevo se cambiaron las reglas y se reeditó la unión del lopismo y del turbayismo (Restrepo, 1978, marzo 2, pp. 1A-11A; Restrepo, 1978, marzo 18, pp. 1A-9A), y una vez más el triunfo en las elecciones fue para el Partido Liberal.

En 1981 el proceso de selección del candidato presidencial tuvo como elemento nuevo las aspiraciones presidenciales de miembros del Congreso, no pertenecientes a las jefaturas nacionales y que hacían parte la Dirección Nacional Liberal. De nuevo se generó la discusión entre los precandidatos respecto a las reglas. Augusto Espinosa Valderrama consideró que no había tiempo para una consulta popular y se pronunció a favor de una consulta indirecta, por la vía de las convenciones departamentales (Gutiérrez, G., 1980, pp. 1A-8A). Alberto Santofimio Botero defendió la consulta popular, otorgando a las elecciones parlamentarias el carácter de primarias, como en el «Consenso de San Carlos» (s.a., 1981, pp. 118-122). Virgilio Barco se opuso a la fórmula de la convención y retiró su precandidatura. A la vez, surgió la posible candidatura del ex presidente Alfonso López, quien hacía parte de la dirección nacional del partido, posibilidad que generó la renuncia de los ex presidentes Carlos Lleras y Alberto Lleras Camargo, miembros, junto con López, de la dirección nacional de partido.

En la convención fue sometida a votación la propuesta de la consulta popular, la cual fue derrotada, y se hizo la votación para elegir el candidato, cuando sólo seguía en la competencia el ex presidente Alfonso López Michelsen, los demás precandidatos habían ido renunciando a sus postulaciones (Franco y Santamaría, 1981, pp. 1A-8A). Paralelamente, Luís Carlos Galán se había autoproclamado candidato disidente y concurrió a las elecciones inscrito por el Nuevo Liberalismo, con el apoyo de Carlos Lleras Restrepo. Después de dos victorias sucesivas desde que se reinició la competencia electoral en 1974, el Partido Liberal, dividido en dos candidaturas, perdió las elecciones.

Luego de la derrota en las elecciones la nueva competencia interna por la candidatura se inició con un abanico de cuatro postulaciones, de las cuales finalmente sólo quedaría la de Virgilio Barco. En la convención de diciembre de 1984 a la cual no asistieron Luís Carlos Galán y los congresistas del Nuevo Liberalismo, se presentaron las precandidaturas de Virgilio Barco, Augusto Espinosa Valderrama, Otto Morales Benítez y Álvaro Uribe Rueda.

Antes de realizarse la convención de 1985, en la cual debía elegirse el candidato, habían renunciado a sus aspiraciones Augusto Espinosa Valderrama y Otto Morales Benítez. Como a la convención no asistió el otro precandidato, Álvaro Uribe Rueda, Virgilio Barco fue proclamado candidato oficial del partido. Esta candidatura contó con el aval de los ex presidentes Carlos Lleras, Alberto Lleras Camargo, Julio César Turbay Ayala y Alfonso López Michelsen, y con el apoyo de la gran mayoría de los congresistas liberales. Después de tres procesos caracterizados por los enfrentamientos y la inoperancia de las reglas internas se eligió un candidato sin traumas internos y se obtuvo un amplio triunfo en las elecciones. Sin embargo, las dos décadas siguientes se van a caracterizar por los cambios en las reglas, por sus modificaciones *de facto*, por los enfrentamientos y, de nuevo, por las disidencias.

A finales de la década del ochenta, producto de acuerdos entre los núcleos temporales del momento (samperismo, santofimismo, duranismo, galanismo) bajo la dirección del partido por el ex presidente Turbay Ayala, se reunificó el partido y se estableció la consulta popular como procedimiento estatutario de selección del candidato a la Presidencia de la República.

En el proceso de las precandidaturas la consulta popular se convirtió en un tema de divergencias, pues, aunque la convención la había aprobado, aún no hacía parte de los estatutos ni estaba reglamentada. Para dos precandidatos la consulta debía realizarse de forma cerrada, entre algunos sectores del partido. Hernando Durán Dusan propuso realizarla entre los concejales, congresistas y diputados principales y suplentes, ex ministros, ex alcaldes de capitales y ex gobernadores. Jaime Castro hizo una propuesta muy similar: consultar a los concejales principales y suplentes con ponderación respecto al número de votos liberales en el respectivo municipio, incluyendo también los congresistas principales y suplentes y los diputados y concejos intendenciales y comisariales. Para los precandidatos Ernesto Samper, Alberto Santofimio y Luís Carlos Galán, la consulta debía ser abierta y directa a los electores. Un grupo de congresistas propuso realizarla entre cinco o diez mil personas, pero con aprobación previa en la Convención Nacional del partido (s.a., 1989, abril 9, s.p.; s.a., 1989, julio 22, s.p.; s.a., 1989, s.p.).

Finalmente, se impuso la propuesta de la consulta abierta y directa, lo cual implicó una modificación a los estatutos. En el proceso de la campaña a la consulta fue asesinado el precandidato Luis Carlos Galán, quien ocupaba el primer lugar en las encuestas. Este fue reemplazado por su jefe de campaña César Gaviria, quien ganaría la consulta y posteriormente las elecciones.

Aunque la consulta había sido incorporada en los estatutos y se había aplicado en 1990, para las siguientes elecciones reaparecen los debates respecto a su aplicación y sus modalidades, pues los estatutos no los especificaron. En el proceso de selección del candidato a la Presidencia de la República para 1994 se presentaron tres posiciones diferentes respecto a la fórmula de la consulta interna: Unos acataban el procedimiento de la consulta y su realización en la misma fecha de las elecciones de congresistas, entre los que se contaban los precandidatos Ernesto Samper, Humberto de la Calle, David Turbay Turbay, Rodolfo González, Gloria Gaitán

y Carlos Lemos Simmonds, mientras que el precandidato Enrique Parejo propuso que se realizara en la misma fecha de las elecciones de Congreso, y Carlos Lleras de la Fuente solicitó que se realizara la elección en la convención y no a través de la consulta. Finalmente se adoptó la fórmula de la consulta directa y simultánea con las elecciones para congreso de la república. Se presentaron siete precandidatos con el triunfo de Ernesto Samper. Enrique Parejo presentó su candidatura disidente.

En el proceso de las elecciones presidenciales de 1998, la escogencia del candidato generó un nuevo escenario conflictivo. La aplicación de la consulta generó un debate por tres razones: En primera instancia, su aprobación e incorporación a los estatutos dejó indefinida la modalidad de su realización, de tal forma que cada vez que se requería su aplicación era necesario reglamentarla nuevamente; en segunda instancia, no existía seguridad jurídica sobre las fechas de realización de las consultas. En 1990 y 1993 se habían realizado en la misma fecha de las elecciones de Congreso y la ley 30 de 1994 (Estatuto Básico de los Partidos) había determinado que las consultas podrían coincidir con las elecciones inmediatamente anteriores a las presidenciales, no obstante, en marzo de 1997 la Corte Constitucional determinó la inconveniencia de la realización de elecciones con carácter representativo en la misma fecha de otros tipos de eventos relacionados con el ejercicio de la democracia participativa.

Ante la confusión se pidió el concepto del Consejo Electoral, que se pronunció en el mismo sentido de la Corte Constitucional, es decir, que las consultas tenían que realizarse en fechas diferentes a las elecciones para Congreso, y por último, el proceso 8000⁷ produjo una fuerte polarización al interior del partido, con un núcleo articulado en torno al ex congresista y ex fiscal Alfonso Valdivieso, al ex vicepresidente Humberto de la Calle y el miembro de la Dirección Nacional del partido Luis Guillermo Giraldo, quienes planteaban su separación del oficialismo del partido.

Inicialmente la consulta se había programado para el 8 de marzo de 1998, a ella concurrirían cinco precandidatos: Horacio Serpa Uribe, Juan Manuel Santos, Juan Guillermo Ángel, María Mercedes Cuellar y Arturo Sarabia Better. Ante el pronunciamiento del Consejo Electoral respecto a que ésta no podía coincidir con otras elecciones, se acordó adelantarla para el 27 de julio 1997. Posteriormente, los precandidatos acordaron que se realizara el 26 de octubre de 1997, día de elecciones de gobernadores, alcaldes, diputados y concejales, pero tampoco era posible por el pronunciamiento del Consejo Electoral. Estos sucesivos aplazamientos y el pronunciamiento de otros dos precandidatos (Alfonso Valdivieso y Carlos Lleras de la Fuente) respecto a que no se presentarían a la consulta generaron una crisis en el partido.

En esta situación la Dirección Nacional Liberal decidió, en noviembre 20, convocar a la consulta para el 15 de febrero de 1998, lo cual generó reacciones opuestas. Para un sector integrado al núcleo del serpismo la decisión implicaba un obstáculo para el precandidato mayoritario, por cuanto la consulta permitía la infiltración de otros partidos en la consulta. El precandidato Horacio Serpa anunció

⁷ En la campaña hubo un aporte financiero del narcotráfico, más exactamente del cartel de Cali, lo cual salió a la luz pública y dio origen al conocido proceso 8.000, esto condujo a la acusación el presidente ante la Cámara de representantes por presuntos delitos de enriquecimiento ilícito, fraude procesal, falsedad en documento privado y encubrimiento. La Cámara exoneró al presidente, por cual no fue juzgado por el Senado, ni investigado por la Corte Suprema de Justicia. Aunque el presidente fue absuelto, el director, el tesorero y el director administrativo de la campaña fueron condenados por enriquecimiento ilícito (Cf. s.a., 1996, junio 13, pp. 6A-7A; *Semana*, 1996, s.p.; Restrepo, 1996; Cepeda, 1996, s.p.).

que no se sometería a la consulta y solicitó a la dirección del partido reconsiderar la decisión (s.a., 1997, noviembre 20, p. 8A). Para otro sector, encabezado por el precandidato Juan Manuel Santos, la consulta debía realizarse en la fecha establecida por la Dirección Nacional y se debía respetar los acuerdos hechos por todos los precandidatos. Pero, a su vez, planteó que de no ganar él no se sentía obligado a respaldar al candidato ganador.

Igual posición adoptó Arturo Sarabia Better. Para Juan Guillermo Ángel la consulta tampoco era la mejor fórmula, debido a la fecha en que se había convocado, y era necesario buscar otras fórmulas alternativas. En iguales términos se expresó María Mercedes Cuellar, expresando la necesidad de buscar la unidad y el orden en el partido (s.a., 1997, noviembre 21, p. 7A; s.a., 1997, noviembre 26, s.p.). Con anterioridad, el ex presidente Alfonso López Michelsen había propuesto que en vez de escoger candidato para luego designarlo jefe único del partido, se eligiera mediante una consulta al jefe del partido y luego se le notificara como el candidato único del mismo (s.a., 1997, noviembre 5, p. 7A).

Se inició un proceso de nuevas conversaciones entre los precandidatos, pero no se llegó a ningún acuerdo y luego la junta de parlamentarios decidió convocar a una Convención Nacional para el 25 de enero, con lo cual se podía revocar la decisión de la Dirección Nacional sobre la consulta. En esta situación, los otros dos dirigentes liberales que habían decidido apartarse del proceso (Carlos Lleras de la Fuente y Alfonso Valdivieso) reafirmaron su decisión de mantenerse como independientes. Antes de la realización de la convención, los precandidatos Juan Manuel Santos, Arturo Sarabia Better y María Mercedes Cuellar se retiraron de la competencia aduciendo que se habían violado las reglas de juego (s.a., 1998, enero 21, p. 6A). Después de los retiros de los precandidatos se realizó la convención con la presencia de Horacio Serpa y de Juan Guillermo Ángel. En la votación se impuso la propuesta de elegir al candidato en la misma convención y la elección recayó en Horacio Serpa Uribe (Acta de la Convención Nacional Liberal, 1998, s.d.).

De manera simultánea a la convención se realizó una reunión autónoma de un sector del partido encabezada por Humberto de la Calle Lombana y Luis Guillermo Giraldo, a la cual asistieron algunos congresistas, ex ministros y ex congresistas del partido. Esta «convención alterna» se autodenominó de los anti-continuistas y renovadores, y el eje central de la división fue el escenario creado por el proceso 8.000. Los ex precandidatos liberales Alfonso Valdivieso y Carlos Lleras de la Fuente, quienes habían anunciado su ausencia en el proceso de selección del candidato y de la convención del partido, terminaron adhiriéndose a los otros candidatos presidenciales, el primero a la campaña del candidato del Partido Conservador Andrés Pastrana, junto con un grupo de congresistas y otras personalidades liberales, y el segundo a la campaña de la candidata Noemí Sanín del Movimiento Opción Vida.⁸

El proceso de selección del candidato del partido se realizó con el desconocimiento de las reglas de juego del partido, se presentó el desacato a la dirigencia partidista, enfrentamientos y polarización entre los núcleos temporales, apoyo de miembros del partido a candidaturas de otros partidos y, finalmente, la derrota en las elecciones. Después de doce años de gobiernos liberales ganó las elecciones el candidato del Partido Conservador, con apoyo de sectores liberales. Este escenario de división, con miembros del Partido Liberal apoyando a tres

⁸ Incluso el ex presidente liberal Alfonso López Michelsen anunció públicamente que en la primera vuelta de las elecciones votaría por la candidata Noemí Sanín y en la segunda vuelta por el candidato liberal Horacio Serpa (Semana, 1998, s.p.).

candidatos presidenciales diferentes, se expresará igualmente en la selección del candidato para las elecciones del año 2002.

En marzo de 1999 se eligió una nueva Dirección Nacional Liberal, sin la presencia de setenta congresistas liberales que apoyaban al gobierno conservador. Asimismo, como expresión de su inconformidad ante la dirección del partido, y diferenciados de los colaboracionistas, surgió un grupo autodenominado G 8 conformado por ocho congresistas, quienes plantearon que «estaban equidistantes, no queremos ser colaboracionistas, pero tampoco compartimos las directivas de la actual Dirección Liberal Oficialista» (s.a., 1999, noviembre 11, p. 8A).

Con este escenario de agrupaciones de congresistas en tres sectores diferenciados, la Constituyente Liberal sesionó en septiembre del año 2000. Producto de sus actividades se promulgaron unos nuevos estatutos en los cuales se estableció que la selección de candidatos a la Presidencia de la República, gobernaciones y alcaldías, debía realizarse mediante consulta popular interna por el voto directo de los liberales.⁹

En la competencia por la candidatura hicieron presencia tres precandidatos: Cecilia López Montaña, Julio César Turbay Quintero (hijo del ex presidente Julio César Turbay Ayala) y Horacio Serpa Uribe. El ex senador Álvaro Uribe Vélez presentó una candidatura disidente. En el oficialismo se plantearon dos posiciones respecto a la consulta como procedimiento de selección del candidato. Para el ex presidente César Gaviria la consulta era la única fórmula para unificar al partido. Para Horacio Serpa la consulta, que había sido convocada para septiembre del 2001, era inadecuada por cuanto implicaba para los candidatos entrar en grandes gastos, y su realización separada de otras elecciones expresaba resultados poco significativos para el partido. A esta posición se sumó Julio César Turbay Quintero, por lo cual retiró su nombre del proceso de selección. Por su parte, la precandidata Cecilia López, al momento de anunciar su postulación señaló que se sometería a las reglas del partido. Por su parte, el candidato disidente Álvaro Uribe Vélez anunció que se separaba del proceso y se postulaba como un candidato independiente orientado a la construcción de una coalición.

Con la renuncia del precandidato Julio César Turbay Quintero, con un sector del partido en disidencia y ante las objeciones frente a la consulta de parte del precandidato Horacio Serpa Uribe, el partido decidió realizar el proceso con base en tres mecanismos: Una encuesta de opinión en septiembre del 2001, donde se preguntara por las preferencias sobre los precandidatos presidenciales; una consulta interna en las Asambleas municipales, para lo cual se hizo una convocatoria en 998 municipios; y una consulta al interior de las convenciones departamentales en octubre 6 de 2001, donde participarían cinco mil personas.

Antes de la convocatoria, la precandidata Cecilia López retiró su nombre del proceso, aduciendo que la decisión de la Dirección Nacional Liberal era antidemocrática: «me retiro de la consulta, pero no del partido, ni de la candidatura. De la consulta porque esta no es nada de lo que el partido ofreció en la convención de septiembre del 2000. La consulta terminó siendo cerrada en la maquinaria y antidemocrática» (s.a., 2001, agosto 17, s.p.).

⁹ Documentos básicos de la transformación del partido Liberal. Nueva declaración ideológica, nuevo código disciplinario y nuevos estatutos (Partido Liberal Colombiano, 2000, s.d.).

Finalmente el precandidato Serpa Uribe quedó sólo en el proceso, aunque se inscribieron otros cuatro precandidatos no conocidos en el escenario político del partido. Horacio Serpa obtuvo en los tres procedimientos las mayorías previstas. Su candidatura fue oficializada en la Convención Nacional del partido en octubre 27 y en las elecciones se presentaron tres candidatos de origen liberal: Horacio Serpa como candidato oficial, Álvaro Uribe Vélez como candidato disidente, al cual se unirá el Partido Conservador, un sector del liberalismo y la candidata Ingrid Betancourt, ex senadora liberal que presentó su candidatura a nombre del Movimiento Oxígeno — quien al momento de las elecciones estaba secuestrada por las guerrillas de Las FARC. Otro grupo de liberales apoyó a la otra candidata, Noemí Sanín, inscrita por el Movimiento Sí Colombia. De nuevo, el Partido Liberal perdió las elecciones, en las cuales obtuvo el triunfo el candidato disidente Uribe Vélez.

En la elección del candidato presidencial para las elecciones del 2006 se creó de nuevo un conflicto interno en el partido. El congreso del partido fue convocado para elegir a la dirección nacional, discutir posibles reformas a los estatutos, establecer posiciones frente al gobierno y reglamentar la consulta interna para elegir al candidato presidencial. Respecto a la fecha de la consulta se plantearon dos posiciones: una en cabeza de Horacio Serpa Uribe, para quien la consulta debía realizarse antes de las elecciones de congresistas de marzo del 2006, la otra planteada por los precandidatos Rodrigo Rivera, Cecilia López, Alfonso Gómez Méndez, Rafael Pardo, Andrés González y Enrique Peñalosa, para quienes la consulta debía coincidir con las elecciones parlamentarias. Estos tres últimos precandidatos habían regresado al partido después de haber apoyado al presidente Álvaro Uribe Vélez y la aprobación del proyecto de reelección presidencial.

En el congreso del partido no se llegó a un acuerdo y se decidió que el ex presidente Gaviria, nombrado jefe del partido, concertaría la fecha con los precandidatos. Ante este hecho retiró la precandidatura Alfonso Gómez Méndez, posteriormente se retiró Enrique Peñalosa, quien se candidatizó al Senado por fuera del partido, mientras que la precandidata Cecilia López aceptó la propuesta del director para encabezar la lista única al senado por el partido. Los cuatro precandidatos acordaron con el director del partido que la consulta se realizaría de forma simultánea a las elecciones para Congreso de la República.

En suma, el Partido Liberal presenta una organización en la cual los procesos de selección de candidatos no se ajustan a procedimientos estándar, que tengan aceptación, que sean aplicados y acatados por los actores en juego y ello no sólo produce mayores enfrentamientos y rupturas, sino que también ha disminuido su capacidad competitiva y sus posibilidades de éxito electoral.

Durante las tres décadas analizadas los procesos de selección del candidato presidencial expresan enfrentamientos internos que no siempre han sido canalizados y resueltos institucionalmente. Aunque la consulta se incorpora a los estatutos, a finales de la década del ochenta, como procedimiento de selección del candidato, el dejar su reglamentación a la respectiva elección generó una ambigüedad respecto a los términos en que esta debe aplicarse y se originaron conflictos por posiciones encontradas tanto sobre su pertinencia como por el tiempo en el cual debe realizarse. Como regla del juego es cuestionada en su aplicación, desconocida y reemplazada por otros procedimientos, de tal forma que el partido no encuentra pautas de acción estables ni regularizadas.

Sin reglas de juego aceptadas, aplicadas y acatadas cada evento genera, de entrada, la necesidad de acuerdos respecto a los modos de ejecución, y dada la

división, más que acuerdos se generan desacuerdos y fracturas, como ocurrió en cinco de las elecciones presidenciales del periodo estudiado. Por otra parte, aunque existen espacios para la impugnación de las decisiones y procedimientos que se realizan en el partido, establecidos por el marco legal que rige a los partidos políticos, la dinámica de los núcleos enfrentados genera más una tendencia hacia coaliciones pragmáticas con otros sectores y partidos que una orientación a la resolución de los conflictos al interior de los mismos.

Tabla 3. Partido Liberal. Procesos de elección de candidatos presidenciales 1974-2006

<i>Año</i>	<i>Procedimiento de elección</i>	<i>Precandidatos</i>	<i>Resultados</i>
1974	Convención Nacional	Alfonso López Michelsen, Carlos Lleras Restrepo.	Alfonso López Michelsen candidato oficial.
1978	Consulta indirecta Consenso de San Carlos	Julio César Turbay Ayala, Carlos Lleras Restrepo, Carlos Holmes Trujillo.	Julio César Turbay Ayala candidato oficial.
1982	Convención Nacional	Alfonso López Michelsen, Alberto Santofimio Botero, Virgilio Barco, Augusto Espinosa Valderrama.	Alfonso López Michelsen candidato oficial. Luís Carlos Galán presenta su candidatura disidente.
1986	Convención Nacional	Virgilio Barco, Augusto Espinosa Valderrama, Otto Morales Benítez, Álvaro Uribe Rueda.	Virgilio Barco candidato oficial. Luís Carlos Galán y el nuevo liberalismo no lo apoyaron.
1990	Consulta interna mediante voto directo	César Gaviria Trujillo, Hernando Durán Dusan, Ernesto Samper Pizano, Alberto Santofimio Botero, William Jaramillo, Jaime Castro.	César Gaviria candidato oficial. Todos los precandidatos lo apoyan.
1994	Consulta interna mediante voto directo	Ernesto Samper, Humberto de la Calle, Carlos Lleras de la Fuente, David Turbay Turbay, Carlos Lemos Simonds, Rodolfo González, Gloria Gaitán, Enrique Parejo González.	Ernesto Samper candidato oficial. Enrique Parejo González no se presenta a la consulta y postula su candidatura disidente.
1998	Convención Nacional	Horacio Serpa Uribe, Juan Manuel Santos, Juan Guillermo Ángel, María Mercedes Cuellar, Alfonso Valdivieso, Carlos Lemos de la Fuente.	Horacio Serpa Uribe candidato oficial. Antes de la Convención se retira Juan Manuel Santos y María Mercedes Cuellar. Alfonso Valdivieso se une al candidato conservador Andrés Pastrana. Carlos Lleras de la Fuente se une a la candidata Noemí Sanín. Juan Guillermo Ángel retira su nombre en la Convención.
2002	Tres procedimientos de consulta no electoral: Encuesta de opinión, consulta en Asambleas municipales y consulta en las convenciones departamentales.	Horacio Serpa Uribe, Cecilia López de Montaña, Julio César Turbay Quintero.	Horacio Serpa Uribe candidato oficial. Cecilia López de Montaña retira su candidatura. Un sector del partido se adhiere a la campaña del candidato disidente Álvaro Uribe Vélez. Un sector del partido se adhiere a la candidata Noemí Sanín del Movimiento Sí Colombia.
2006	Consulta abierta	Horacio Serpa Uribe, Rodrigo Rivera, Andrés González, Rafael Pardo, Enrique Peñalosa.	Horacio Serpa Uribe candidato oficial del partido. Enrique Peñalosa retira su precandidatura y presenta una lista al senado de forma independiente. Cecilia López encabeza retira su precandidatura la lista al senado por el partido.

Fuente: Elaboración propia con base en: Lara Bonilla, 1981; s.a., 1978, febrero 28, s.p.; s.a., 1981, septiembre 21; s.a., 1998, enero 26, s.p.; s.a., 1993, marzo 27, p. 7A; s.a., 1998, enero 26; s.a., 2002, mayo 31; Actas de la Convención Nacional del Partido Liberal, 1985, s.d.; Convención Julio 22 de 1989, s.d.; Convención marzo 24 de 1990, s.d.; Convención marzo 28 de 1993, s.d.; Archivo del Partido Liberal Colombiano, 2002, s.d.; Colombia. Registraduría Nacional del Estado Civil, 2006.

4. El partido conservador: divisiones, replanteamientos y renunciaciones

Los procesos de selección de los candidatos presidenciales en el Partido Conservador mantienen durante todo el periodo analizado el procedimiento de la Convención Nacional, la cual, en la década del noventa, pasa a ser descentralizada. Sólo con la reforma de los estatutos del año 2005 se establece la consulta interna como procedimiento abierto y muy inclusivo para la selección del candidato. Durante las tres décadas estudiadas el proceso de rutinización es oscilante, con periodos de mayor ajuste entre las reglas y el funcionamiento real del partido y otros de discordancia entre éstos. De igual forma que en el Partido Liberal, encontramos divisiones, disidencias y sectores del partido apoyando a otros candidatos presidenciales.

Durante el periodo 1974-1986 la elección de los candidatos dependió de la dinámica fraccional y de los acuerdos-enfrentamientos entre los jefes de fracción, más que de procedimientos estatutarios que permitieran convocar a las convenciones con poder decisorio.

Al Partido Conservador le correspondió el último periodo presidencial del Frente Nacional en 1970, de estas elecciones el partido salió más dividido que nunca, pues se presentaron tres candidatos presidenciales de origen conservador, uno producto de la aprobación de los dos partidos que pactaron el régimen de coalición (Misael Pastrana Borrero) y dos candidaturas disidentes (Belisario Betancur y Evaristo Sourdís). Asimismo, se presentó Gustavo Rojas Pinilla por el rojismo o Anapo, pero bajo la etiqueta conservadora, requisito legal para poder presentarse como candidato.

Después de un discutido triunfo electoral del candidato frente nacionalista, el partido quedó dividido entre el alvarismo,—cuyo jefe nacional Álvaro Gómez Hurtado no había apoyado al candidato oficial—, el belisarismo —como un sector de políticos regionales y nacionales que apoyaban a Belisario Betancur—, el pastranismo, —dirigido por el ex presidente Misael Pastrana Borrero y que aglutinaba a los miembros que venían siendo agrupados por el ospinismo, en torno al liderazgo del ex presidente Mariano Ospina Pérez (1946-1950)— y algunos congresistas que habían apoyado al candidato Sourdís. Durante este cuatrienio se constituyó en el departamento de Antioquia el progresismo, encabezado por el senador Javier Emilio Valderrama.

El panorama de fragmentación caracteriza el proceso de selección del candidato. Ante el reto de enfrentar en las elecciones al Partido Liberal mayoritario y a un candidato de la Anapo (Alianza Nacional popular), que en las elecciones de 1970 había puesto en peligro el triunfo del candidato de la coalición de gobierno, se va a imponer en el partido un cierto pragmatismo. Con Misael Pastrana en la presidencia, sin posibilidad de reelección inmediata y con el ex presidente Mariano Ospina Pérez retirado de la política activa, se abrió paso a la candidatura de Álvaro Gómez Hurtado, cabeza de la fracción mayoritaria del partido.

En 1973 el partido realizó una convención de unidad a la cual concurrieron los diversos sectores internos. Existían cuatro precandidaturas: Belisario Betancur,

Javier Emilio Valderrama, Hernán Jaramillo Ocampo y Álvaro Gómez Hurtado, de las cuales ésta última contaba con mayor apoyo entre los parlamentarios. En la convención, Gómez fue designado candidato por aclamación, aunque hubo oposición de algunos sectores minoritarios dentro del partido que aspiraban a que el candidato fuera el ex presidente Ospina Pérez. Pese a la división imperó el sentido práctico de afrontar las elecciones competitivas con un candidato que expresara las mayorías del partido.

Después de la derrota en las elecciones, las fracciones mayoritarias del partido van a reeditar sus enfrentamientos con motivo de las divergentes posiciones que asumirán sus líderes frente al gobierno liberal de Alfonso López Michelsen. El alvarismo decidió colaborar con el gobierno, el pastranismo inicialmente se mantuvo neutral, después declaró su oposición al gobierno, ante las acusaciones de éste que adjudicaba al gobierno de Pastrana la mala situación económica del país. La división interna se radicalizó, lo cual impidió que se realizara la Convención Nacional que debía elegir al candidato presidencial, cuyos aspirantes eran nuevamente Belisario Betancur y Álvaro Gómez Hurtado. Sin convención nacional, terminó por imponerse la candidatura de Betancur, quien logró el apoyo de la mayoría de congresistas conservadores y de algunos miembros del Partido Liberal. Se realizaron dos «convenciones», en realidad, reuniones de cada una de las fracciones, que aclamaron al nuevo candidato. La candidatura fue inscrita por el Partido Conservador, con el apoyo de un reducto de la ANAPO, del pequeño Partido Democracia Cristiana y de un sector minoritario del Partido Liberal. En las elecciones triunfó el candidato liberal Julio César Turbay Ayala, por un estrecho margen de votos.

Con la derrota electoral se acentuaron los enfrentamientos internos y de nuevo se empiezan a plantear en 1979 posibles fórmulas para la selección del candidato, para lo cual se postulan Belisario Betancur y Álvaro Gómez. Misael Pastrana propuso que se tomaran las elecciones de Asambleas departamentales y Concejos municipales de 1980 como primarias para designar al candidato y luego la convención ratificaría el nombre del candidato (s.a., 1980, febrero 18, pp. 352-352). Esta propuesta fue rechazada por Álvaro Gómez Hurtado, quien en esta ocasión no estaba de acuerdo en desconocer los estatutos del partido (s a., 1979, octubre 22, p. 301; s.a., 1979, noviembre 5, p. 389).

En esta ocasión la solución se gestó a través de las «conversaciones en la cúspide» (Cf. Hartlyn, 1993), procedimiento recurrente en la dinámica interna de los partidos tradicionales colombianos. A finales de diciembre de 1979 los dos precandidatos llegaron a un acuerdo respecto a cual candidato se definiría en la convención estatutaria. A la convención concurrieron las tres fracciones del partido: el pastranismo, que apoyó la candidatura de Belisario Betancur; el alvarismo, que apoyó a su jefe Álvaro Gómez Hurtado, y el progresismo, que también apoyó a Belisario Betancur. En la convención, 429 de los 736 asistentes votaron por Belisario Betancur, resultado que fue aceptado como definitivo por Álvaro Gómez Hurtado. En esta ocasión los conservadores enfrentaron a un Partido Liberal dividido en dos candidaturas y ganaron las elecciones.

Con el triunfo electoral se «ajustaron las cargas» en el Partido y cada sector obtuvo un posicionamiento, además de los repartos burocráticos para dirigentes y bases del partido, el belisarismo ubicó a su jefe en la Presidencia de la República, el alvarismo obtuvo la designatura presidencial para Álvaro Gómez Hurtado, a la vez que la embajada en Washington; el progresismo obtuvo la embajada en España para Javier Emilio Valderrama y el pastranismo quedó dirigiendo el partido a partir de la jefatura *de facto* de Misael Pastrana.

Con el partido unido por su acceso al poder para las elecciones de 1986 una vez más se postuló Álvaro Gómez, de igual forma que Javier Emilio Valderrama, en la convención este último retiró su nombre y el primero fue aclamado como candidato. En las elecciones fue derrotado el candidato conservador con un amplio margen a favor del Partido Liberal unificado con la candidatura de Virgilio Barco.

En los cinco procesos de selección del candidato entre 1990-2006 se presentaron modificaciones de los estatutos, divisiones internas, disidencias, apoyos de sectores del partido a otros candidatos, renuncia de un candidato y la decisión del partido de no presentar candidato a las elecciones del 2002 y 2006. La selección del candidato para los comicios de 1990 condujo a la división del partido en dos candidaturas, hecho que no se presentaba en el partido desde 1930.¹⁰ En 1989 se postularon inicialmente cuatro precandidatos, Rodrigo Lloreda Caicedo, ex constituyente, ex senador y ex ministro, quien contaba con el apoyo de la facción pastranista y los senadores Álvaro Leyva Durán, Gabriel Melo Guevara y Carlos Holguín Sardi, estos dos últimos integrantes de la facción alvarista. En la Convención Nacional fue elegido Rodrigo Lloreda como el candidato oficial del partido. Frente a esta candidatura, Álvaro Gómez Hurtado, decidió crear el Movimiento de Salvación Nacional y presentó su candidatura disidente. Se aplicaron las reglas, pero uno de los principales actores internos no las acató. En las elecciones este obtendrá mayor votación que el candidato oficial de su partido y el triunfo sería para el candidato liberal César Gaviria.

En la elección del candidato para las elecciones de 1994 también se presentó un escenario conflictivo que condujo a la división interna, aunque ahora con actores y dimensiones diferentes. Aunque los estatutos vigentes establecían que el candidato debía ser elegido en la convención, se promovió un debate sobre otras posibles alternativas de selección del candidato. En la convención de 1993 se propusieron cuatro fórmulas diferentes para que fueran votadas por los asistentes: la selección mediante una convención descentralizada que incluyera un número mayor de delegados; la consulta popular directa de los electores conservadores; la tradicional convención centralizada y la realización de elecciones primarias. En la votación ganó la primera alternativa. A esta convención no asistieron cinco de los seis precandidatos (Rodrigo Llorente, Rodrigo Marín Bernal, Juan Diego Jaramillo, Gabriel Melo Guevara y Roberto Gerlein), quienes se opusieron al procedimiento de presentación de las precandidaturas mediante un video, sin posibilidad de debates ni contacto directo con los delegados. Los precandidatos propusieron la realización de una consulta popular.¹¹

¹⁰ En las elecciones de 1930, después de un periodo de casi medio siglo de hegemonía conservadora (1985-1930) el partido se dividió en las candidaturas de Alfredo Vásquez Cobo y la de Guillermo León Valencia, aunque la votación conservadora fue mayoritaria el triunfo fue para el candidato del Partido Liberal Enrique Olaya Herrera, quien obtuvo 369.934 votos frente a 213.470 de Vásquez Cobo y 240.360 de Valencia. El Partido Liberal se mantiene en el poder hasta 1946 y después de tres elecciones en las cuales el Partido Conservador no presenta candidato (1934, 1938 y 1942) de nuevo gana las elecciones en 1946 cuando el Partido Liberal se divide en dos candidaturas. Sobre este periodo Cf. Pecaut, 1987; Palacios y Safford, 2002.

¹¹ De los cinco precandidatos, cuatro coincidían en señalar que la consulta popular era el procedimiento adecuado para democratizar al país y para impulsar la unión del partido, al respecto Gabriel Melo Guevara expresaba: «la consulta popular para elegir candidato a la presidencia es la única fórmula de garantizar la unión conservadora. Si el partido tiene de verdad un pensamiento democrático, la consulta es la oportunidad de demostrar su sinceridad porque nadie le creerá si, de dientes para adelante, se proclama defensor de la democracia pero es incapaz de aplicarla en sus decisiones internas más importantes. Ya pasó la época de los candidatos escogidos a dedo o en cuartos oscuros llenos de caciques, por la madrugada, a escondidas o en convenciones amarradas en donde no se puede opinar o votar con libertad». Para Roberto Gerlein «la consulta popular es el procedimiento para consolidar la unidad del partido y llevarlo a título de eje de un gran movimiento nacional al poder político». Juan

A la convención sólo se presentó el precandidato Andrés Pastrana. De los cinco precandidatos que inicialmente se oponían a la convención, al procedimiento y al nombre de Andrés Pastrana, Roberto Gerlein y Rodrigo Llorente retiraron sus postulaciones y se adhirieron a éste. Los otros tres precandidatos se separaron del proceso y uno de ellos, Rodrigo Marín Bernal, se adhirió al candidato del Partido Liberal Ernesto Samper Pizano. Antes de la convención, Álvaro Gómez Hurtado, quien había sostenido durante más de dos décadas un enfrentamiento con el pastranismo en cabeza de Misael Pastrana y que había presentado su candidatura disidente en 1990 «regresó» al partido y apoyó la candidatura oficial. El Partido Liberal ganó las elecciones.

El proceso de selección de candidato para las elecciones de 1998 se realizó de nuevo mediante la convención descentralizada y en esta ocasión también se presentó un candidato disidente. Inicialmente se postularon como precandidatos Noemí Sanín Posada, Carlos Holguín Sardi, Juan Camilo Restrepo y Andrés Pastrana. En el proceso, la primera candidata decidió presentarse por el movimiento independiente Sí Colombia, al cual se adhirieron miembros de los Partidos Liberal y Conservador. Carlos Holguín Sardi, Juan Camilo Restrepo y Andrés Pastrana llegaron a un acuerdo con la dirección del partido para que la selección del candidato fuera a través de la convención descentralizada como lo establecían los estatutos. A la convención se presentaron los candidatos Juan Camilo Restrepo y Andrés Pastrana, este último obtuvo la candidatura y a través de una alianza con un sector del Partido Liberal ganó las elecciones en la segunda vuelta.

En las elecciones del 2002 el partido seleccionó un candidato único mediante la convención descentralizada, mediante un proceso de diáspora de los diversos movimientos que apoyaron a otros candidatos presidenciales. Ante de la selección del candidato, dos sectores importantes del partido se habían decidido a apoyar un candidato diferente: el Movimiento de Salvación Nacional se había adherido al candidato liberal disidente Álvaro Uribe Vélez y Fuerza Progresista —en cuya lista había sido elegido al Senado Juan Camilo Restrepo en 1994 y que había impulsado su candidatura presidencial en 1998—, se había unido a la candidata Noemí Sanín del movimiento Sí Colombia. Asimismo, el Movimiento Equipo Colombia había propuesto que el partido no debía escoger candidato propio sino adherirse a otro (s.a., 2001, mayo 25, s.p.). Ante esta dinámica interna y la baja concurrencia a la convención (33.8%) el candidato oficial terminó por renunciar y oficialmente el partido se adhirió al candidato liberal disidente Álvaro Uribe Vélez. Desde las elecciones de 1942 el Partido Conservador no se abstenía de presentar candidato a las elecciones.

Para las elecciones del 2006 el partido estrenó el mecanismo de la consulta establecida en los nuevos estatutos, sólo que en este caso no se utilizó para la selección del candidato, sino para una *sui generis* consulta: se preguntó a los electores si estaban de acuerdo en que el partido apoyara la reelección de Álvaro Uribe Vélez o si prefería un candidato propio. Cerca del 90% votó por la primera opción y por segunda vez consecutiva el Partido Conservador no presentó candidato a las elecciones presidenciales.

Diego Jaramillo considera que «existirán tres puntos de concertación para lograr la unidad del partido: realizar la consulta popular para escoger el candidato, adelantar una convención amplia y hacer realidad la figura de la oposición. Se debe expulsar del partido a aquellos que colaboran con el actual gobierno». Para Rodrigo Marín Bernal «la unidad estaba severamente amenazada. Si la convención, lejos de las manipulaciones a que ha sido sometida, dispone que la consulta sea el mecanismo para escoger al candidato se daría un paso fundamental en el camino de rectificar los graves errores cometidos para conjurar el peligro de una división» (s.a., 1993, noviembre 22, p. 10A).

En síntesis, los procesos de selección de los candidatos presidenciales en el Partido Conservador han involucrado el cambio de las reglas de juego (el paso de la convención centralizada a la descentralizada y luego a la consulta interna), enfrentamientos internos, sectores que no acatan las reglas, candidaturas disidentes, apoyos a otros candidatos diferentes al del partido, una renuncia del candidato único y la decisión de no presentar candidatos propios en las dos últimas elecciones del 2002 y 2006.

En tres décadas de vida partidaria el camino de la rutinización ha sido muy oscilante, con variaciones importantes en la correspondencia entre las reglas y el funcionamiento del partido, con aplicaciones contingentes de éstas y con sectores internos que fluctúan entre el acatamiento y el desconocimiento de ellas.

Tabla 4. *Partido Conservador. Procesos de selección de candidatos presidenciales 1974-2006*

<i>Año</i>	<i>Procedimiento de elección</i>	<i>Precandidatos</i>	<i>Resultados</i>
1974	Convención Nacional	Álvaro Gómez Hurtado, Belisario Betancur, Javier Emilio Valderrama, Hemán Jaramillo Ocampo.	Álvaro Gómez Hurtado candidato oficial del partido.
1978	No hubo Convención Nacional. Se realizaron dos reuniones fraccionales del alvarismo y del pastranismo.	Belisario Betancur, Álvaro Gómez Hurtado.	En las dos reuniones de las fracciones fue aclamado como candidato Belisario Betancur.
1982	Convención Nacional	Belisario Betancur, Álvaro Gómez Hurtado.	Belisario Betancur candidato oficial del partido.
1986	Convención Nacional	Álvaro Gómez Hurtado, Javier Emilio Valderrama.	Álvaro Gómez Hurtado candidato oficial. El partido se unificó en trono a la candidatura.
1990	Convención centralizada.	Rodrigo Lloreda, Álvaro Leyva Durán, Carlos Holguín Sardi. Álvaro Gómez Hurtado candidato disidente.	Rodrigo Lloreda candidato oficial. Álvaro Gómez Hurtado candidato disidente.
1994	Convención descentralizada.	Andrés Pastrana, Rodrigo Llorente, Rodrigo Marín Bernal, Juan Diego Jaramillo, Gabriel Melo Guevara, Roberto Gerlein.	Andrés Pastrana candidato oficial. Apoyo de Rodrigo Marín Bernal al candidato liberal Ernesto Samper Pizano.
1998	Convención descentralizada.	Andrés Pastrana, Juan Camilo Restrepo.	Andrés Pastrana candidato oficial. Candidatura disidente de Noemí Sanín Posada.
2002	Convención descentralizada.	Juan Camilo Restrepo, Mario Jaramillo Echeverri, Francisco Antonio Escobar.	Juan Camilo Restrepo candidato oficial. Posterior proceso de desertiones y apoyo a otros candidatos. Renuncia del candidato oficial. Apoyo oficial del partido al candidato disidente liberal Álvaro Uribe Vélez.
2006	No se presentó candidato.		

Fuente: Elaboración propia, con base en: s.a., 1985, pp. 20-23; Partido Conservador Colombiano, 1989, noviembre 9, s.d.; Partido Social Conservador, 1994, febrero 18, s.d.;

Partido Conservador Colombiano, 1998, febrero 20, s.d.; Partido Conservador Colombiano y Organización Electoral, 2002, enero 25, s.d.

5. Conclusiones ¿El bipartidismo en tránsito a la rutinización?

Los partidos Liberal y Conservador colombianos, que habían reproducido su poder en los escenarios electoral, legislativo y gubernativo, han presentado durante el cuatrienio 2002-2006 un doble proceso de achicamiento y desplazamiento y, a su vez, han ido estableciendo nuevas reglas de juego orientadas hacia una mayor consolidación organizativa.

Por una parte, desde las elecciones del 2002—en las que se empezaron a desmembrar en múltiples movimientos internos que se hicieron autónomos y terminaron constituyendo nuevos partidos después de la reforma política del 2003—, los dos partidos dejaron de tener mayorías en el Congreso de la República. Una vez decantada la doble militancia que se generaba con la presencia de sub-etiquetas dentro de las etiquetas partidistas, los dos partidos han quedado en cifras reales con menos del 40% de congresistas —en las elecciones del 2006 el Partido Liberal obtuvo el 18% de escaños en el Senado y el 21% en la Cámara; mientras que el Conservador obtuvo el 18% y el 17.5% respectivamente. Estos pasaron de ser partidos mayoritarios a ser minorías con necesidad de coaliciones.

Por otra parte, dichos partidos han sido desplazados de la Presidencia de la República. En las elecciones del 2002 y 2006 el candidato triunfante presentó una candidatura prescindiendo de las viejas etiquetas partidistas. En oposición al candidato del Partido Liberal y con apoyo del Partido Conservador, que ha renunciado a tener un candidato propio.

Como partidos minoritarios en un nuevo panorama, en el cual los nuevos partidos y la izquierda unificada en torno al Polo Democrático Alternativo han ganado un importante apoyo electoral, ambos partidos se encaminan hacia su reestructuración y hacia la búsqueda de una mayor rutinización de sus procesos internos. La organización interna se constituye en un imperativo y el funcionamiento de acuerdo a reglas que sean aplicadas y acatadas por todos los actores se constituye en una necesidad.

Las elecciones presidenciales del 2006 presentaron un ajuste a las normas internas. El Partido Liberal aplicó sus estatutos en la consulta interna y el Conservador realizó una consulta entre sus adherentes para decidir respecto al apoyo o no al candidato Uribe Vélez. En el 2006 al interior del Partido Liberal —después de la aplicación contingente de las reglas en los procesos de selección de 1998 y 2002—, nadie cuestionó la fórmula de la consulta, y la discusión que surgió por parte de uno de los precandidatos apuntaba a la fecha de su aplicación no al procedimiento. En el Partido Conservador, una vez aprobadas las consultas abierta e interna, se convocó a la primera para consultar respecto de si se debía presentar un candidato propio o se debería apoyar la candidatura de Álvaro Uribe Vélez.

Después del proceso trunco del 2002, se recurrió en esta ocasión a la consulta para legitimar una decisión. Junto con este procedimiento ambos partidos han realizado transformaciones internas importantes que los han hecho organizaciones más complejas, con mayor apertura hacia la participación en sus decisiones internas y con propósitos de mayor regulación de sus procedimientos internos. El nuevo escenario de competencia y la presencia de otros partidos que les están disputando su histórico predominio se han constituido en factores de presión para la consecución de mayores niveles de institucionalización organizativa.

Referencias bibliográficas

1. Cepeda, Fernando. (1996). Origen y Desarrollo y desenlace del caligate. En: *Colombia Contemporánea* (s.p.) Bogotá: IEPRI.
2. Dix, Robert H. (1992). Democratization and the Institutionalization of Latin American Political Parties. *Comparative Political Studies*, 24 (4), 1992. s.p.
3. Duque, Javier. (2006). Partidos divididos, dirigencia fragmentada. Los Partidos políticos Liberal y Conservador colombianos 1974-2006. *Convergencia*, 41, México: Universidad Autónoma del estado de México, 173-214.
4. Gutiérrez, Francisco. (1993). Democracia dubitativa. En: *Colombia cambio de siglo; Balances y perspectivas* (pp. 113-144). Bogotá: Planeta, Iepri, Universidad Nacional de Colombia.
5. Hartlyn, Jonathan. (1993). *La política del régimen de coaliciones, la experiencia del Frente Nacional en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
6. Huntington, Samuel. (1972). *El orden político en las sociedades en cambio*. Barcelona: Paidós.
7. Janda, Kenneth. (1993). *Comparative Political Parties: Research and Theory*. En: Ada Finifter (Ed.). *Political Science: the State of the Discipline* (s.p.). Washington: American Political Science Association.
8. Lara, Rodrigo. (1981). Los partidos políticos Colombianos: Presente y futuro. En: *Colección Coloquios*, 3, Bogotá: Fundación Simón Bolívar, Universidad Pontificia Javeriana. s.p.
9. Levitsky, Steven. (1998). Institutionalization and Peronism; the concept, the Case for Unpacking the Concept. *Party Politics*, 4 (1), 77-92.
10. Palacios y Safford. (2002). *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida*. Bogotá: Norma.
11. Panebianco, Angelo. (1990). *Modelos de partidos*. Madrid: Alianza.
12. Pecaut, Daniel. (1987). *Crónica de dos décadas de política Colombiana 1968-1988*. Bogotá: Siglo XXI.
13. Pedahzur, Ami y Avraham, Avraham. (2002). The Institutionalization of Extreme Right-Wing Charismatic Parties: A Paradox?. *Party Politics*, 8 (11).
14. Pizarro, Eduardo. (2001). *La atomización partidista en Colombia: el fenómeno de las microempresas electorales*. Bogotá: Fedesarrollo.
15. Polsby, Nelson W. (1968, marzo). The institutionalization of the U.S House of Representatives. *The American Political Science Review*, LXII (1), 144-168.
16. Randall, Vicky y Svasand, Lars. (2002). Party Institutionalization in New Democracies. *Party Politics*, 8 (1). s.p.

17. Restrepo. (1996). El Ejecutivo en la crisis. En: *Tras la huella de la crisis*. Bogotá: Tercer Mundo.
18. Rose, Richard y Mackie, Thomas. (1988). Do Parties Persist or Fail? The Big Trade Off Facing Organizations. En: Key Lawson y Peter H. Merkl. (Eds.) *When Parties Fail* (pp. 532-558). New Jersey: Princeton University Press.
19. s.a. (1985, noviembre). Convención Conservadora: El talante para 1986. *Guión*, 432, 20-23.
20. s.a. (1981). Divisionista y camorrista el documento de la DLN. *Guión*, 214, 118-122.
21. s.a. (1975, junio 7) El constituyente primario. *Nueva Frontera*, 33, 1-2.
22. s.a. (1979, octubre 22). El Alvarismo Sorprendido. *Guión*, 137, Bogotá, 301.
23. s.a. (1980, febrero 18). La Consulta popular y los partidos. *Guión*, Bogotá, 148, 352-352.
24. s.a. (1975, abril 26). La organización liberal y las reformas constitucionales. *Nueva Frontera*, 27, 3.
25. s.a. (1979, noviembre 5). Liberalismo y conservatismo en la consulta popular. *Guión*, 139, 389.
26. s.a. (1981, diciembre). Y por fin se hizo la unión, *Guión*, 240, 230-231.
27. Sartori, Giovanni. (1992). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
28. Schlesinger, Joseph. (1994). *Political Parties and the Winning of Office*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
29. Wellhofer, Spencer. (1972, febrero). Dimensions of Party Development a Study in Organizational Dynamics. *The Journal of Politics*, 34 (1), 153-182.

Documentos legales

30. Acta de la Convención Nacional Liberal. (1998). s.d.
31. Actas de la Convención Nacional del Partido Liberal. (1985). Volumen Convención 1985, s.d.
32. Colombia. (2006). Registraduría Nacional del Estado Civil. *Estadísticas electorales 2006* [en línea]. Disponible en: <http://www.registraduria.gov.co/resprelec2006/0528/e/00/EPRESIDENTE00.htm?1> [Consultado febrero, 2007].
33. Estatutos del Partido Liberal 1987. (1987). s.d.
34. Estatutos Partido Conservador 1993. (1993). *Archivo del Partido Conservador*. Bogotá. s.d.
35. Partido Conservador Colombiano. (1989, noviembre 9). Acta 012, s.d.

36. Partido Conservador Colombiano. (1998, febrero 20). *Acta de Escrutinio*. s.d.
37. Partido Conservador Colombiano y Organización Electoral. (2002, enero 25). *Candidato del Conservatismo Colombiano a la Presidencia de la República elección 2002*. s.d.
38. Partido Conservador Colombiano. (2007, abril). Estatutos 2005. *Directorio Nacional Conservador*. Bogotá. s.d.
39. Partido Social Conservador. (1994, febrero 18). *Acta de Escrutinio*. s.d.
40. Partido Social Conservador. (1985, noviembre 28). *Convención Conservadora: el talante para 1986*. 432, pp. 20-23.
41. Partido Social Conservador. (2002). *Convención 2002, Archivo del Partido Liberal Colombiano*. s.d.
42. Partido Social Conservador. (2000). *Documentos básicos de la transformación del partido Liberal. Nueva declaración ideológica, nuevo código disciplinario y nuevos estatutos. Partido Liberal Colombiano*. Bogotá. s.d.
43. Partido Social Conservador. (1989, noviembre 9). Acta 012.
44. Partido Social Conservador. (1994, febrero 18). Acta de Escrutinio.

Material periodístico

45. Franco, Leonel y Santamaría Germán. (1981, septiembre 21). Convención aprueba Plataforma básica. *El Tiempo*, pp. 1A- 8A.
46. Gutiérrez, Gabriel. (1980, febrero 25). Spinosa V. y las candidaturas. *El Tiempo*, pp. 1A-8A.
47. Mesa, Luis Alfredo. (1993, septiembre 10 y 12). La balanza Conservadora. *El País*, p. 9A.
48. Murcia, Carlos. (1993, marzo 29). Precandidatos pasaron primer examen en la Convención Liberal. *El Espectador*, p. 6A.
49. Pérez, Guillermo. (1981, noviembre 28). Convención Conservadora, Belisario elegido como candidato. *El Tiempo*, p. 1A.
50. Restrepo, Darío. (1978, 1978, marzo 2). Líderes lleristas acatan el consenso. *El Tiempo*, pp. 1A-11A.
51. Restrepo, Darío. (1978, marzo 18). Turbay, candidato y Jefe único Liberal. *El Tiempo*, pp. 1A- 9A.
52. s.a. (2001, mayo 25). Actual Directorio es producto de los auxilios. *El Colombiano*, s.p.
53. s.a. (2001, agosto 17). Cecilia López arremete contra López y la DNL. *El Colombiano*, s.p.

54. s.a. (1993, noviembre 22). Cinco confesiones en azul. *El País*, p. 10A.
55. s.a. (1997, noviembre 20). CNE aprueba consulta el 15 de Febrero *El Tiempo*, p. 8A.
56. s.a. (1989). Conejo a la consulta. *Semana*, 356, Bogotá, s.p.
57. s.a. (1978, febrero 28). Consenso Liberal. *El Tiempo*. Bogotá, pp. 1A- 8A.
58. s.a. (1989, abril 9). Consulta. Ideada para unir, comienza a dividir. *El Tiempo*, s.p.
59. s.a. (1989, julio 22). Consulta popular: Si o no. *El Tiempo*, s.p.
60. s.a. (1993, marzo 27). Defenderán la Consulta, *El Espectador*, p. 7A.
61. s.a. (1996). El caso contra Ernesto Samper. *Semana*, 734, s.p.
62. s.a. (1998, enero 26). El Liberalismo quedo dividido. *El País*, s.p.
63. s.a. (1973, junio 10). El mensaje a la Convención. *El Tiempo*, p. 4A.
64. s.a. (1999, noviembre 11). Estalló la división liberal. *El Tiempo*, p. 8A.
65. s.a. (1975, mayo 7). Jefes liberales apoyan a López. *El Tiempo*, p. 6A.
66. s.a. (1997, noviembre 21). Inminente división de los liberales. *El Tiempo*, p. 7A.
67. s.a. (1996, junio 13). La Cámara certificó a Samper. *El Tiempo*, pp. 6A-7A.
68. s.a. (1998, enero 26). La de Serpa una proclamación cantada. *El Tiempo*, p. 6A.
69. s.a. (1997, noviembre 26). La DLN, entre la espada y la pared. *El Tiempo*, s.p.
70. s.a. (1997, noviembre 5). López propone consulta para escoger jefe liberal. *El Tiempo*, p. 7A.
71. s.a. (1998, enero 26). Mayoría Serpista impuso su ley en convención liberal oficialista. *El Tiempo*, s.p.
72. s.a. (2002, mayo 31). Ratificados jefes de partidos. *El Colombiano*, s.p.
73. s.a. (1998, enero 21). Vía libre a candidatura liberal de Horacio Serpa. *El Tiempo*, p. 6A.
74. *Semana*. (1998). [Entrevista con Alfonso López Michelsen] *Semana*, 833, s.p.